

Estudio para determinar la situación Contable y Tributaria y construir una propuesta de Política Contable en las Juntas de Acción Comunal de la Ciudad de Tunja

Elías Hernández Lache

Asesora

Julieth Castillo Garrido

Universidad Nacional Abierta y Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios ECACEN

Programa de Contaduría Pública

Octubre de 2024

Agradecimientos

Agradezco a Dios por la fuerza la salud y el espíritu entusiasta que me ha dado para fortalecer mi vida y lograr realizar este reto de sacar adelante mi proyecto académico. A mi familia que se convirtieron en la fuente inspiradora y motor de motivación durante todo el proceso de estudio, especialmente a mi compañera del alma Fanny Maritza Fiallo, y mis Hijos Shirley Marcelfy y Daniel Estiven, a ellos mis sinceros reconocimientos. A mis amigos y personas cercanas de quienes recibí mensajes y consejos de aliento, tan fundamentales para seguir avanzando en la construcción del proceso formativo. A todos mis docentes que periodo a periodo se convirtieron en la luz y guía, con sus orientaciones iluminaron mi entendimiento y así abrir la mente a nuevos conocimientos. A mi gloriosa UNAD, mi alma mater que me ha dado los medios y las herramientas para cualificarme cada vez más y lograr enfrentar los desafíos de un mundo dinámico y cambiante, donde solo con el saber y los nuevos conocimientos se logra avanzar con éxito.

A todos muchas gracias

Resumen

La presente investigación busca hacer un diagnóstico sopesado sobre el estado actual del sistema “contable y tributario” que llevan “las juntas de acción comunal” (JAC) de la ciudad de Tunja, dado que este tema es muy sensible, repercute directamente en el impacto de su gestión de manera positivo o negativo, tanto en la institucionalidad pública como en la base social, en el entendido que las JAC, juegan un papel protagónico desde su gestión y direccionamiento de la política pública desde sus municipios para la resolución de las necesidades más sentidas de sus barrios y veredas. La investigación se plantea a partir el diagnóstico de la situación contable y tributaria, la construcción de una “propuesta de política contable” a partir de las “normas internacionales de información financiera” (NIIF) que permita, ordenar, sistematizar y se establezcan los requisitos de reconocimiento, medición, y presentación de los estados financieros de manera confiable. En este orden de ideas la investigación se plantea con el propósito de analizar la situación contable y tributaria de las “juntas de acción comunal” de la ciudad de Tunja y a partir del diagnóstico obtenido desarrollar una proposición de política contable que les permita tener herramientas para proyectar su accionar con mayor eficiencia y credibilidad. La investigación se plantea bajo la metodología de tipo exploratoria, con el método cualitativo y cuantitativo de tal manera que se pueda identificar de manera detallada los sistemas de contabilidad actuales, el sistema de registros y controles para el manejo de recursos, así como la proyección y consecución de los mismos, a fin que se lograr generar un concepto preciso sobre su estado financiero, con la utilización de “instrumentos de recolección” como la encuesta y la entrevista personal.

Palabras Clave: Juntas de acción comunal, Política contable, Barrio, Vereda, sistema contable.

Abstract

The present investigation seeks to make a balanced diagnosis of the current state of the “accounting and tax” system carried out by “the community action boards” (JAC) of the city of Tunja, given that this issue is very sensitive, it has a direct impact in the impact of their management positively or negatively, both in public institutions and in the social base, with the understanding that the JACs play a leading role in their management and direction of public policy from their municipalities to solve problems more pressing needs. feelings of their neighborhoods and roads. The research is based on the diagnosis of the accounting and tax situation, the construction of an “accounting policy proposal” based on the “international financial reporting standards” (IFRS) that allows, ordering, systematizing and establishing the requirements. recognition, measurement and presentation of financial statements reliably. In this order of ideas, the research is proposed with the purpose of analyzing the accounting and tax situation of the “community action boards” of the city of Tunja and, based on the diagnosis obtained, develop an accounting policy proposal that allows them have tools to project your actions with greater efficiency and credibility. The research is proposed under the exploratory methodology, with the qualitative and quantitative method in such a way that the current accounting systems, the system of records and controls for the management of resources, as well as the projection and achievement of the same are analyzed, with in order to generate a precise concept about your financial situation, with the use of “collection instruments” such as the survey and personal interview.

Keywords. Community action boards, Accounting policy, Neighborhood, Vereda, accounting system

Tabla de Contenido

Introducción.....	11
Planteamiento del Problema.....	14
Descripción del Problema	14
Formulación del problema.....	17
Justificación	18
Objetivos.....	20
Objetivo General.....	20
Objetivos Específicos.....	20
Marco Referencial	21
Marco Teórico.....	21
El papel de las J.A.C en las Comunidades.	23
El papel de las NIIF	25
Marco Conceptual.....	26
Juntas de Acción Comunal	26
Marco legal.	28
Metodología	30
Procedimiento.....	30
Método.....	31
Recolección de la Muestra	31
Tamaño de la Muestra.....	31
Datos a recoger y Fuentes de información.	33
Fuentes de información.....	34
Diseño y elaboración del cuestionario	34
Resultados de la investigación	36
Análisis de los resultados	45

Análisis de las entrevistas.....	49
Política Contable	52
Introducción	52
Normatividad y características de los grupos	53
Cronograma de Aplicación	56
Explicación de las Características Cualitativas	58
Aplicación de la política contable en la Junta de acción comunal.....	59
Objetivos.....	59
Propósitos	59
Alcance.....	59
Principios.....	61
Responsabilidad.....	61
Vigencia.....	62
Bases de la política contable	62
Registro contable:	63
Revelaciones y notas:	64
Control interno.....	64
Cumplimiento tributario.....	64
Política de presentación de los estados financieros.....	65
Objetivo	65
Alcance	65
Definición del activo corriente.....	65
Activos Intangibles.....	67
Definición de Pasivos Corrientes.....	67
Definición de Pasivos no Corrientes:.....	67
Política del Efectivo y Equivalente.....	68
Objetivo.....	68

Alcance.....	68
Reconocimiento.....	69
Medición Inicial.....	69
Medición posterior.....	70
Control de efectivo y su equivalente.....	70
Política de Cuentas por Cobrar.....	71
Objetivo.....	71
Alcance.....	71
Reconocimiento.....	72
Medición Inicial.....	72
Medición posterior.....	72
Control de las cuentas por cobrar.....	72
Revelaciones.....	73
Política de inventarios.....	73
Objetivo.....	73
Reconocimiento.....	73
Medición Inicial.....	73
Medición posterior.....	74
Revelaciones.....	74
Política de propiedad planta y equipo.....	75
Objetivo.....	75
Reconocimiento.....	76
Medición Inicial.....	76
Medición posterior.....	76
Revelaciones.....	77
Política del patrimonio.....	77
Medición Inicial.....	77

Medición posterior.....	78
Revelaciones.....	78
Política de costos y gastos.....	78
Objetivo.....	78
Alcance.....	78
Reconocimiento.....	78
Medición.....	79
Revelaciones.....	80
Conclusiones.....	81
Recomendaciones.....	84
Referencias bibliográficas.....	85

Lista de tablas

Tabla 1 <i>Principios de la reconstrucción medición, presentación y revelación.....</i>	54
Tabla 2 <i>Características Cualitativas de las NIIF – PLENAS.....</i>	56
Tabla 3 <i>Características Cualitativas de las NIIF – PYMES</i>	57

Lista de Figuras

Figura 1	<i>Incidencia de las personas encuestadas en las juntas de acción comunal.</i>	37
Figura 2	<i>Contabilización de los ingresos y egresos</i>	37
Figura 3	<i>Ingresos gestionados por las Junta de Acción Comunal</i>	38
Figura 4	<i>Forma de registros contables de las Juntas de acción Comunal</i>	38
Figura 5	<i>Registro de las transacciones en los periodos contables</i>	39
Figura 6	<i>Presentación estados financieros ante DIAN, Cámara de Comercio y Municipio</i>	40
Figura 7	<i>Estado del manejo de los recursos en cuenta bancaria</i>	40
Figura 8	<i>Estados financieros acompañados de notas financieras</i>	41
Figura 9	<i>La situación financiera revela la situación real de la organización</i>	41
Figura 10	<i>Registro de los bienes y activos fijos que posee la Junta de acción comunal</i>	42
Figura 11	<i>Establecimiento de políticas contables claras para el manejo de los recursos</i>	42
Figura 12	<i>Presentación de prestamos entre dirigentes en la junta de acción comunal</i>	43
Figura 13	<i>Protección de la información financiera contra riesgos tecnológicos</i>	43
Figura 14	<i>Estado de arqueos de caja en la junta de acción comunal</i>	44
Figura 15	<i>Uso de los activos de la junta de acción comunal.</i>	44

Introducción

La investigación realizada permite conocer la realidad de las “juntas de acción comunal” de la ciudad de Tunja en materia contable y tributaria. Las JAC tuvieron su origen en los años cincuenta (50) inspiradas por el sociólogo Orlando Flás Borda en el marco de la misión “Lebret” como herramienta estratégica para la interacción entre la institucionalidad pública y las comunidades a fin de resolver problemáticas como educación, vivienda, empleo, servicios de salubridad entre otros incrustados en las comunidades desde tiempos atrás y con pocas posibilidades de solución.

El problema fundamental que motiva la presente investigación se centra principalmente en la falta de conocimiento de sus directivos, en la visión y compromiso para implementar sistemas contables organizados y ajustados mediante las “normas internacionales de información financiera” (NIIF) pero también del apoyo de la institucionalidad pública, que no les facilita procesos de capacitación serios en este tema tan sensible, para adquirir el conocimiento y lograr implementar y manejar un sistema contable claro hacia sus bases sociales, las instituciones y demás interesados y de esta manera potenciar el proceso organizativo de las JAC.

Hay muchas críticas suscitadas al interior de JAC en el sentido que estas tienen como papel la interlocución política entre los entes territoriales y sus comunidades, sin embargo, hoy es evidente la falta de credibilidad y más bien queda en el ambiente que estas organizaciones se han convertido en un instrumento burocrático al servicio muchas veces de politiqueros y clientelas quedando en entre dicho la gestión diligente para resolver las necesidades de sus bases sociales que es el deber ser. No obstante, las JAC en el papel y su filosofía predicán el principio de participación democrática de sus comunidades, como un instrumento clave para su desarrollo y convivencia, participen en sus decisiones y se conviertan en actores claves de la construcción del desarrollo de sus entornos. Es un enfoque filosófico interesante que en

muchos casos parece perderse y enfocarse a otros rumbos que poco les aportan a sus propias bases sociales.

La discusión de la implementación de una política contable que discipline a estas organizaciones se da desde varios puntos de vista, en si se incorpora los lineamientos de las NIIF para que a través de estas normas se implemente la política contable con criterios definidos de “medición, presentación” de los estados financieros o por el contrario están por fuera de aplicar estas normas por tratarse de organizaciones que no persiguen lucro económico.

La investigación persigue entonces determinar la situación contable y tributaria de las JAC, mediante un diagnostico materializado en los hallazgos obtenidos de primera mano; según los resultados encontrados mediante el trabajo de campo, para generar la construcción de una propuesta de política contable, eso sí, ajustada a las “normas internacionales de información financiera”. En ese sentido el estudio plantea mediante la metodología cuantitativa, cualitativa descriptiva, a fin de identificar con detalle los manejos contables actuales, las formas de registros y controles del manejo de recursos con el ánimo de obtener una idea clara sobre estado de situación financiera actual. El estudio destaca que se realizaron 65 encuestas en 53 juntas de acción comunal de 134, una muestra representativa, con un error de muestreo estimado en un 8%, un nivel de confianza del 92%. También se realizaron 10 entrevistas personales a presidentes y expresidentes las JAC y miembros de Asojuntas en las que se buscó indagar, sobre el eficiente papel que cumplen, la información clara hacia las comunidades en el tema financiero, manejo de recursos y otras tendencias a resolver sus necesidades, la transparencia, la rendición de cuentas entre otros.

Por último, se plantea un modelo de política contable basado en las NIIF, (Normas internacionales de información Financiera) en el marco de la normatividad del grupo dos (2) reglada por el decreto 3022/2013 el cual rige para el sistema empresarial del sector privado y

que de acuerdo con el plan de cuentas de al marco conceptual de la NIIF, recoge los “principios de medición” anterior y posterior, “reconocimiento, presentación y revelación”, base de devengo, registro contable, documentación y respaldo, información financiera, revelaciones y notas, control interno y cumplimiento tributario entre otros. Dentro de la política contable propuesta incoaran bases fundamentales, para la “presentación de los estados financieros”, definición del activo “corriente”, activos intangibles, definición del pasivo “corriente y no corriente”, política para el manejo de “efectivo y equivalentes”, control de “efectivo y equivalentes, política de cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo”, patrimonio y costos y gastos.

Planteamiento del Problema

Las “juntas de acción comunal” (JAC) cumplen un papel significativo en los entornos sociales ya que se convierten en un instrumento que le permite la interlocución entre las comunidades y las instituciones públicas a fin de gestionar acciones para la solución de necesidades. Sin embargo, las dinámicas actuales de la política pública y la evolución de los procesos mismos, bien sea por el mejoramiento continuo de las instituciones, o la implementación permanente de nuevos sistemas contables y financieros, regulados en la ley 1314 de 2009, y el decreto reglamentario 1670 de 2021, les exige ser más competitivas y eficientes, adoptando herramientas contables estándares de calidad y sostenibilidad empresarial para lograr un mayor desarrollo de su gestión y así lograr transparencia, practicidad y legitimidad en sus bases sociales y entidades para efectos de su gestión.

Las debilidades más neurálgicas de las JAC, se aprecian en el tema financiero, sobre todo en la carencia de implementación de herramientas para el manejo de cuentas y en la “definición de políticas contables” claras que le faciliten implementar su sistema contable y tributario eficiente y adecuado además de otros temas detectados en la parte administrativa, sentido de pertinencia con sus bases sociales, “comunicación ineficiente con la comunidad” y la “ausencia de visión a largo plazo para aprovechar las oportunidades que el medio les brinda” (Sánchez Otero, M. (2012).

Descripción del Problema

El problema más álgido que presenta la mayoría de las “organizaciones de acción comunal” (OAC) se presenta en el manejo de la información contable, (Díaz, J. & Montilla Bolaños, F 2020), no cuentan con una política contable definida y “los procesos contables y tributarios se realizan “sin tener en cuenta la aplicación de normas vigentes” contempladas en la Ley 1314 de 2009, ley 1819 de 2016 y decretos 2420 de 2015, 1670 de 2021, “para

aplicación de las normas de contabilidad de información financiera, que obligan a cumplir con la normativa independiente del tipo de empresa, sea esta una organización gremial o una empresa” sin ánimo de lucro como son las JAC.

Este aspecto conduce a hacer una mirada sobre el alcance de conocimiento y pertinencia que tienen sus directivos para que las JAC, adopten sus sistemas contables a fin de que funcione con apego a las “normas internacionales de información financiera” (NIIF), implementadas estas, por las empresas clasificadas en los grupos 1, 2 y 3 determinadas en la “ley 1314 de 2009 del ministerio de hacienda y sus decretos normativos 2784/2012, 3022/2013 y 2706/2013” que fijaron los “cronogramas de aplicación, conceptos y principios que deben regir el sistema contable”; que para el caso que nos ocupa corresponde al grupo 2, atendiendo a la última reforma tributaria, la cual indica que las (ESAL) “entidades sin ánimo de lucro”, encontrándose en este rango las JAC, pueden registrar su “contabilidad de acuerdo a las normas internacionales de información financiera” (NIIF)

Ahora bien, es importante resaltar que en varias ocasiones se ha generado el debate si las NIIF en Colombia solo están encaminadas a aplicar a las empresas con ánimo de lucro, ya que en apartes del texto admite que las NIIF, solo han sido creadas para aquellas empresas que persiguen ánimo de lucro. Ya así se declara en el contenido del prólogo del documento de la “fundación IFRS (Organismo que desarrolla las NIIF) que describe las NIIF”,

En base a la “última reforma tributaria las Entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y dentro de estas las JAC deben registrar su contabilidad” de acuerdo con las NIIF, “según sea el caso y clasificarse” en uno de los tres grupos, teniendo en cuenta su objeto social. Hay que tener en cuenta que en diversas ocasiones se tiene” duda “si las NIIF en Colombia solo aplican para las empresas con ánimo de lucro”, y en efecto la lectura se hace confusa en el sentido “que las NIIF, solo han sido creadas y desarrolladas para las entidades con Ánimo de Lucro, y así lo describe el prólogo a las NIIF documento emitido por la fundación IFRS (Foundation is a not-

for-profit responsible for developing global accounting and sustainability disclosure standards, known as IFRS Standards”.(Organismo que desarrolla las NIIF) en el párrafo 9, donde textualmente dice que “las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito general, así como en otras informaciones financieras de las entidades con ánimo de lucro” y agrega, “las NIIF no están diseñadas para las entidades sin ánimo de lucro de los sectores privados y públicos”. No obstante, al final del mismo texto “aunque no están diseñadas para entidades sin ánimo de lucro, las entidades que desarrollen este tipo de actividades pueden encontrarlas apropiadas”.

Este litigio jurídico lo dirime la ley 1439, en su artículo 1, que expide “la norma contable, y en el artículo” 2, donde expresa “que todas las personas naturales o jurídicas” que lleven contabilidad deben hacerlo aplicando dicha normatividad y el artículo 17, lo reafirma al decir que la ley deroga todas las leyes anteriores y normas que le sean contraria, es decir todas las empresas y organizaciones que lleven contabilidad deben hacerlo según la ley 1314 del 2009

Ya en el plano real de las “juntas de acción comunal de la ciudad de Tunja”, se ha podido constatar que actualmente ninguna de estas organizaciones afiliadas a Asojuntas, desarrollan procesos adecuados incorporando las normas de información financiera para el manejo de los dineros que reciben bien sea por aportes de sus afiliados, servicios prestados o donaciones de recursos públicos. Más aún no se perciben que cuenten con herramientas o sistemas implementados como políticas contables definidas, como software contable que le permita llevar un proceso adecuado y técnico para el manejo de sus cuentas.

Este factor ya es materia de preocupación dado la relevancia que vienen cobrando las juntas de acción comunal, dentro de las posibilidades para aplicar en la consecución de recursos mediante la postulación de proyectos de inversión e infraestructura en beneficio de las comunidades, toda vez que el gobierno nacional dentro de su desarrollo de la política pública ha incorporado a las JAC como entes ejecutores de recursos públicos, (Video YouTube

“Diálogo con los Líderes de Juntas de Acción Comunal - Duitama, Boyacá”). Esto indica que las JAC, deben hacer ingentes esfuerzos para actualizar sus procesos contables, a fin de demostrar transparencia, calidad e idoneidad para el manejo de sus recursos financieros, no solamente con el ánimo de cumplir los estándares de exigencia para aplicar en la gestión de convenios y financiación de proyectos, sino también para estar a la altura de las exigencias de las dinámicas actuales de la innovación y eficiencia que se requiere para atender y resolver las necesidades de las comunidades para su crecimiento socioeconómico que conduzca a la mejora de la calidad de vida de la población barrial o veredal.

Formulación del Problema.

¿Cuál será situación contable y tributaria y como debe ser la política contable de las “Juntas de acción comunal de la ciudad de” Tunja, que les permita llevar un sistema contable adecuado?

Justificación

Las JAC son un órgano creado con el objetivo de planear y desarrollar en la comunidad acciones sociales y vínculos políticos, como medio para incidir en la “construcción de la política pública” a fin de potenciar su desarrollo a través de la gestión y la consecución de recursos que permitan resolver sus necesidades. En ese sentido las JAC se convierten en un instrumento de alta relevancia para “los habitantes de los barrios y veredas”, ya que a través de estas se materializa la interlocución, con la institucionalidad y se gestionan las soluciones de sus problemáticas. Sin embargo, para que las JAC, sean efectivas y eficientes en su gestión y acciones y puedan dar respuesta a los problemas de la comunidad, deben demostrar transparencia en sus finanzas y manejo de cuentas y en estos aspectos las “Juntas de Acción Comunal”, presentan serias falencias en sus contabilidades.

Máxime cuando de acuerdo a la norma que rige a las JAC, (Ley 2166 de 2021) las caracteriza como una “Organización cívica, social de primer grado, autónoma y solidaria, de gestión social, sin ánimo de lucro cuyo propósito es procurar el desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia participativa y de la gestión del desarrollo de la comunidad”, implica entonces un reto para estas organizaciones generar una cultura del manejo eficiente de cuentas. No obstante, a pesar de su importancia para sus bases sociales, no se han preocupado en analizar sus debilidades que presenta en el manejo adecuado de su situación contable y tributaria, y por ende no se han preocupado en la construcción de una política contable acorde a sus necesidades.

Es por ello que “se justifica la necesidad de realizar un estudio” investigativo sobre su situación del manejo contable actual, la formación en sus dirigentes en este tema y la generación de conciencia para que se motiven a implementar los sistemas contables eficientes.

En ese sentido se justifica hacer un estudio sobre el estado actual del sistema contable

y tributario y la construcción de una política contable que les sirva como herramienta para implementar un plan de cuentas adecuado, pero al mismo tiempo indispensable a fin que “las Juntas de acción comunal de la ciudad de Tunja” puedan estructurar y orientar sus estados financieros a futuro

En la ciudad de Tunja existen 134 “juntas de acción comunal” legalizadas, en donde la mayor problemática que presentan está precisamente en la parte financiera, tema sensible entre otras cosas en este tipo de organizaciones dado que no se genera confianza hacia la base social y también hacia la institucionalidad.

Es por ello la importancia que cobra en las JAC, la necesidad de hacer un estudio que contribuya al mejoramiento de sus sistema contable y tributarios a fin que su gestión sea más eficiente, objetiva, transparente, organizada, contable y financieramente sostenible.

Objetivos

Objetivo General

Desarrollar un estudio para determinar la situación contable y tributaria, y la construcción de una propuesta de política contable en las “Juntas de Acción comunal” de la ciudad de Tunja

Objetivos Específicos

Indagar sobre las formas del “manejo contable y tributario” que llevan actualmente las “juntas de acción comunal” de la ciudad de Tunja

Plantear un diseño de política contable para las juntas de acción comunal de la ciudad de Tunja, de acuerdo las “normas internacionales de Información Financiera” NIIF

Marco Referencial

Marco Teórico

Las “juntas de acción comunal” surgen en la década de los años cincuenta (50), mediante misión Le Bret, Alcaldía Mayor de Bogotá (D.C) siendo inspiradas por el sociólogo Orlando Flas Borda, en la década los años 52 al 55 con la creación de las primeras “juntas de acción comunal” en la ciudad de Bogotá. (Misael, & Armando. 2022). como proceso fundamental para institucionalizar la acción comunal a través de la organización comunitaria “para la búsqueda de soluciones de los problemas”, entre ellos educación, vivienda, empleo servicios de salubridad entre otros, que derivan de la violencia y conflictos sociales de su época.

Se destaca también los aportes del profesor Guillermo Cardona, (Misael, & Armando, 2022) en la lógica de consolidación del proceso comunal, promoviendo activamente el fortalecimiento organizativo, como cofundador de la federación comunal de Bogotá, así como “la confederación de juntas de acción comunal” de Colombia, permitiendo el protagonismo político representativo de las organizaciones de base en las acciones estratégicas de nivel departamental y nacional.

Las JAC, cumplen un papel protagónico de alta trascendencia en sus comunidades de base, ya que se convierten en instrumentos de interlocución política entre la comunidad y los entes territoriales locales, y cobran relevancia en la ejecución de la “política pública”, para demandar la solución de sus necesidades Sánchez. (2012), es por ello que el momento actual les exige estándares de competitividad, calidad y un elevado carácter organizativo y gerencial para lograr atender los retos y desafíos que demanda la misma comunidad y les exige la institucionalidad pública.

Significa entonces estudiar ese nuevo entorno dinámico y cambiante que deparan este “tipo de organizaciones sin ánimo de lucro”, que les obliga abrir horizontes y perspectivas de mejoramiento continuo, que le faciliten ser efectivas y ágiles en sus acciones, y sin lugar a dudas deben estar inmiscuidas todas las personas líderes que dirigen estas organizaciones. (Sánchez. 2012). Hoy las JAC están llamadas a jugar un papel protagónico en la ejecución de recursos, así lo ratifica el “Presidente Gustavo Petro, en diálogo con los líderes de Juntas de Acción Comunal” en la ciudad de Duitama, Boyacá, la posibilidad de contratar directamente con las JAC en la construcción de vías terciarias, “Caminos vecinales” lo llamo, este solo hecho suscita un debate muy profundo, en si realmente están preparadas para enfrentar este desafío, lógicamente amerita un estudio serio aunado de muchos esfuerzos, en donde se coloque a prueba el ingenio y la creativa de sus directivos, para lograr estar a la altura de asumir este reto. Es por ello que las “Juntas de Acción Comunal” (JAC) están llamadas a plantearse nuevos desafíos a fin de participar del desarrollo y “ejecución de la política pública”, y por ende es necesario cambiar su paradigma, romper estructuras mentales, muchas veces viciadas de burocracia y plantearse el reto de iniciar “los procesos de implementación de los sistemas de gestión”, administrativos, financieros y ganar credibilidad a la luz de sus bases y de la institucionalidad pública, pero más allá de esto aspectos, es lograr la capacidad para responder a las exigencias mismas de sus comunidades.

Ahora bien, un paso importante para las JAC, es crear instrumentos financieros, entre otros, un manual de procedimientos contables seria clave, o también una política de cuentas “ajustada a las normas internacionales de información financiera”, (NIIF) para puedan estructurar su sistema contable cualificado y clasificado de manera transparente. (Díaz, & Montilla 2020). esto implica además que las JAC, se les obligue a crear y estructurar su departamento de contabilidad, llevado por personal cualificado, toda vez que un sistema contable de esta naturaleza permite en primer lugar la transparencia y en segundo lugar el

manejo eficiente y la rapidez para el desarrollo de los procesos contables y financieros. La construcción de una política contable para las J.A.C, (Vargas, 2017) cualifica “la presentación de los estados financieros” y su información contable, ya que la realidad económica de la organización queda plasmada en la estructura financiera, por tanto, les obliga a ser claras y uniformes, pues revelan el actuar de la organización con el medio económico, mediante la interpretación de la información financiera, ya que las políticas contables no tienen variaciones ni son cambiantes, por el contrario, pueden facilitar su comparabilidad al analizar los estados financieros, y este es un factor de gran relevancia en las que las JAC, no pueden ser ajenas.

El Papel de las J.A.C en las Comunidades.

“Las Juntas de Acción Comunal” (J.A.C), cumplen un papel de alta relevancia en las comunidades, toda vez que son el instrumento de interlocución entre los entes territoriales y las comunidades de barrios y veredas, (Sánchez. 2012). no obstante, se evidencia un desgaste o desprestigio al interior de estas organizaciones, en el entendido que no cumplen con las expectativas de gestión para lograr alianzas o convenios con la institucionalidad pública a fin de resolver problemáticas y necesidades; que se traduzcan en la ejecución de obras que redunden en beneficio de la comunidad, por el contrario este discurso se ha desgastado quedando solo en retórica y los resultados esperados muy poco se ven y con el pasar del tiempo muchas de las expectativas que se tenían por parte la comunidad se ven diluidas por su escasa gestión materializada, (Cubides.et al. 2018 y Leal. 2017.) aspecto que hace perder la confianza y por ende la credibilidad, y peor aún, evidenciándose casos en donde algunas de estas organizaciones se han puesto al servicio de intereses politiqueros, quedando en entre dicho la eficiente y oportuna gestión que deben desarrollar hoy las JAC, más aun cuando el entorno actual les exige altos estándares de competitividad y transparencia que les permita estar a la altura de los desafíos y retos que demandan hoy las comunidades.

Las J.A.C se fundamentan en el principio de participación ciudadana como un derecho fundamental de la democracia, visto este principio como una potente herramienta para fortalecer el desarrollo de las comunidades, (Sánchez, 2014) en el entendido que las bases sociales “deben tener voz y voto en las decisiones que afectan sus vidas”; es ahí donde se deriva “la importancia de promover” y facilitar la participación activa y responsable de los miembros de la comunidad. Estos espacios de democracia local, son vitales para que las comunidades ejerzan su derecho al voto “democracia participativa” y por ende participen en la toma de decisiones que les permita la construcción de su territorio enfocado en la inclusión de “la población históricamente excluida tanto política como social y económicamente en los circuitos de decisión y control sobre lo público”. Leal (2017) y así empoderar a las ciudadanías, fomentando la corresponsabilidad en la gestión de los asuntos públicos y promoviendo una gestión más cercana y transparente, dando paso a la participación activa de los miembros de la comunidad en la planificación y ejecución de proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y al fortalecimiento de los lazos sociales y comunitarios, que en sí, implica la construcción colectiva de acuerdos, la toma de decisiones conjuntas y la distribución equitativa de responsabilidades. Esta forma de gestión se basa en el principio de subsidiariedad, es decir, que los asuntos que pueden ser resueltos a nivel comunitario se gestionen en la medida de lo posible sin intervención de instancias superiores, como un referente de gestión democrática de las comunidades, (García, & Ospina, 2019) “es decir, una guía para la formulación e implementación de políticas públicas incluyentes y equitativas”, mediante los liderazgos legítimos en la cual se representen los intereses efectivos de la comunidad, actuando con transparencia, responsabilidad, siempre enfocado en el bien común, estableciendo vínculos de cooperación y dialogo con la institucionalidad local y regional a fin de gestionar la solución de necesidades y exigencias de las comunidades de manera eficiente y efectiva.

El Papel de las NIIF

Si bien es cierto que las NIIF, “Normas internacionales de información Financiera” fueron creadas con el propósito de incorporar un lenguaje financiero armónico universal con el fin de construir una estructura de la información financiera basado en los principios “de la comparabilidad, transparencia y confiabilidad, para los diferentes usuarios de la información” contable y que para el caso del estado colombiano estos principios fueron adoptados mediante la ley 1314 de 2009, (Galindo. & Hoyos. 2019). recalcando que a nivel de la disciplina la profesión y la materia contable se erige como un baluarte fundamental que aporta no solamente en el sentir económico de la actividad empresarial, sino también en el ámbito político y cultural de la sociedad. Se puede destacar entonces que las J.A.C. por su naturaleza y propósito, no son entidades que persigan un carácter comercial y por tanto podría inferirse que no están obligadas a cumplir con las NIIF (Barros et al. 2020). No obstante, la Ley 1314 de 2009 mandata que todas las personas, naturales o jurídicas, están obligadas a llevar contabilidad sin excepciones entre aquellas con o sin ánimo de lucro; más aún éstas que son organizaciones sociales que trabajan en pro del beneficio común de la sociedad, están obligadas a gestionar y mantener un manejo de la información financiera transparente, responsable apegada a los principios rectores de las NIIF, incorporando aspectos como el reconocimiento, medición y revelación de las partidas incorporadas en los estados financieros a fin de garantizar la confianza y credibilidad ante sus miembros y la comunidad en general. Esto implica que las J.A.C, deben llevar adecuadamente los registros de ingresos y gastos y mantener un control adecuado sobre los recursos y activos que administren, de tal manera que les permita realizar los informes financieros internos y externos requeridos, para informar a sus miembros y a las autoridades competentes sobre el uso de los recursos y la ejecución transparente de proyectos.

Marco Conceptual.

“Juntas de Acción Comunal”

Según la Alcaldía Local de Usaquén y Alcaldía Mayor de Bogotá. (D.C) Son organizaciones cívicas, sin ánimo de lucro, conformadas por las comunidades de un lugar mediante la gestión unificada de esfuerzos y recursos, para buscar “la solución de las necesidades más sentidas” de sus bases sociales. (Sánchez 2012) y se definen como organizaciones sin ánimo de lucro, que “tienen como propósito principal contribuir para lograr la participación de los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a sus propios problemas”, sin embargo, vienen siendo objeto de muchos cuestionamientos por sus miembros, ya que “estos aseguran que en la mayoría de los casos los miembros no trabajan realmente por mejorar las condiciones de su comunidad”. Contrario a sus inicios, en donde estas organizaciones comunales trabajaron en torno a desarrollar proyectos de infraestructura, que en otrora eran las necesidades más sentidas en sus barrios y su gestión era medida por el número de proyectos ejecutados

Comunidad. El término comunidad tiene sus orígenes en el vocablo latino “Communitas”, Pérez 2008). Se refiere a un concepto que hace referencia a la característica de común, aspecto que abre la definición a diferentes clases de conjuntos o grupos de individuos que hacen parte de un pueblo, región o nación, o de grupos de personas vinculadas por intereses comunes.

Los factores estructurales de la comunidad se encuadran en el ámbito geográfico Marchioni, (1999). que involucran, territorio, población, las demandas y los recursos, factores claves para la supervivencia de una comunidad que tiene determinadas necesidades, pero igual cuenta con determinados recursos.

Barrios Municipales. El término barrio procede del árabe hispánico “Barri” que significa “Exterior” o a su vez tomado del árabe en sentido de salvaje. (Fingermann. 2011). La denominación de barrio es también conceptualizada como el conjunto de edificación o poblados que componen una ciudad, Fingermann (2011). Cada barrio tiene sus propias características, y de la misma manera “que la familia, constituye una comunidad barrial”, “ incluyendo a sus miembros por lazos afectivos y personalizados, donde el individuo vale por lo que representa en lo que hace.

No obstante, el concepto de barrio ha sido estudiado en la Geografía en la arquitectura, en la psicología, antropología urbana y en la historia (Guerrero, & Pérez, 2015 y Tapia. 2013). entendido este concepto como una parte de la aglomeración urbana, ya que es una parte de la división política de una ciudad, como espacio dinámico que mantiene permanentemente en “proceso de significación y acoplamiento a las dinámicas urbanas”, entendido este como un espacio “de apropiación y construcción social asociado a las prácticas y relaciones urbanas que implican una apropiación en el sentido físico, identitario, simbólico y administrativo”.

Manual de Procedimientos Contables. Es una herramienta de alta importancia en las organizaciones ya que se encarga de describir de forma detallada los pasos de las diferentes actividades (Vivanco. 2017). y operaciones que realiza la organización, es un documento que cobra mucha relevancia, ya que se convierte en un sistema de control interno; ordena y sistematiza “todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos” de las diferentes operaciones y actividades que realiza la organización.

El manual de procedimientos se especifica y detalla el proceso contable ordenado mediante “un conjunto de operaciones o actividades determinadas secuencialmente en relación con los responsables de la ejecución”, que deben cumplir políticas y normas establecidas señalando la duración y el flujo de documentos, como los procedimientos para pago de nómina,

cobro de cuentas, desembolsos entre otros. (Guashpa. 2017). El “manual de procedimientos contables financieros proporciona información acerca de la ejecución y registro de operaciones contables para la realización de una actividad o tarea específica”.

Política Contable. La política contable cobró mucha fuerza a partir de la implantación “de las normas de información financiera” (NIIF). (Vargas 2017). Su importancia radica “en la definición de los criterios y lineamientos definitivos, para que la administración” pueda cerciorarse con plena seguridad “que la información registrada” y procesada es confiable, efectiva y fiable para la toma de decisiones. Destaca la importancia y su utilidad “en el sentido que mejoran sustancialmente el desempeño de la organización mediante la calidad y la eficiencia de la información financiera”.

Normas Internacionales de Contabilidad. “Las normas internacionales de contabilidad” (NIC), se conocen como “una serie de reglas, establecidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad”, (Westreicher 2021 y Morales, 2011). “creadas con el fin de establecer” un estándar en “la elaboración y presentación de los estados financieros” en la empresa.

Las NIC fueron emitidas desde 1973, manteniéndose con su nombre hasta 2011, a partir de este año el IASS “fue reemplazado por el IASB”, por sus siglas “en inglés (International Accounting Standards Board)”. Dicha “entidad adoptó las NIC, ampliando su desarrollo y elaborando interpretaciones, dando lugar a las Normas internacionales de Información Financiera. NIIF.

Marco Legal.

“El marco legal de las juntas de acción comunal” tiene soporte en la ley 743 de 2002, derogada esta por la ley 2161 del 18 de diciembre de 2021, cuyo objetivo se circunscribe en la promoción, facilitación, estructuración y fortalecimiento de “la organización democrática,

moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal” dentro de los respectivos grados asociativos y a su “vez pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes”. Según la ley en comento, “el desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del estado para mejorar la calidad de vida de las comunidades”.

La otrora ley 743, fue reglamentada mediante los decretos 2350 de 2003 y 980 de 2008, este último incorporó todos los aspectos de vigilancia, inspección y control, la ley 2166 aún está en proceso de reglamentación. En el 2018 el “Consejo Nacional de Política Económica y Social”, produjo el documento “CONPES” 3955 el cual rige la política pública para el fortalecimiento comunal de las JAC y potenciar “su capacidad de gestión de proyectos sociales”.

Metodología

La investigación se desarrolla para identificar el grado de la situación contable y tributario, y propiciar la propuesta de una política contable para “las Juntas de Acción Comunal de la ciudad de Tunja”. Se busca obtener información de primera mano a través de Asojuntas, y directamente desde las mismas juntas, a través de encuestas y entrevistas, a fin de determinar con claridad su estado actual.

También se busca caracterizar este tipo de organizaciones sobre el papel real que desempeñan las JAC hacia sus comunidades y si sus dirigentes tienen la suficiente claridad de su función y objeto social.

El presente estudio fue realizado a través de revisión documental (fuentes secundarias) y la aplicación de encuestas y entrevistas personales tanto a dirigentes como a miembros de la base social.

Procedimiento

El método procedimental que encaminó el logro eficiente de los resultados obtenidos en la presente investigación se desarrolló fundamentalmente, mediante el desarrollo y aplicación de una encuesta el cual permitirá medir el nivel del proceso contable y tributario, y las perspectivas a futuro a fin de ser altamente competitivas y eficientes.

Para el diagnóstico del análisis contable y tributario se empleó el método de “investigación cuantitativa, cualitativa descriptiva”, el cual permite identificar de manera detallada los sistemas de contabilidad actuales, el sistema de registros y controles para el manejo de recursos, así como la proyección y consecución de estos recursos a fin de generar un concepto unificado y claro sobre su estado financiero.

Método

El planteamiento metodológico del presente trabajo investigativo se determina mediante del tipo de investigación exploratoria, toda vez que se inicia una primera “etapa del proceso toma de decisiones” Castellanos (2012) a fin de determinar un resultado satisfactorio.

Recolección de la Muestra

La recolección de la muestra se hace a través de dos (2) instrumentos fundamentales.

- Encuestas
- Entrevistas

Las encuestas se aplicaron mediante cuestionario, miembros de las juntas de acción comunal mediante formulario de Google drive, correo electrónico y teléfono móvil inteligente

Para las entrevistas se desarrolló un cuestionario semiestructurado y se aplicó de manera personalizado a los miembros de las juntas, especialmente presidentes.

Tamaño de la Muestra.

Para la encuesta se usó el modelo de cálculo de población finita, tomando como base las 134 juntas de Acción Comunal, constituidas en la ciudad de Tunja y reconocidas por la oficina de participación ciudadana de la Gobernación.

Para la aplicación de la encuesta se seleccionaron los integrantes de la J.A.C, entre ellos presidentes, vicepresidentes, tesoreros, secretarios y fiscal, así como miembros de los comités

La toma de la muestra tiene un nivel de confianza del 92%, y un margen de error del 8%, la probabilidad de éxito (P 50%) y la probabilidad de no éxito (Q 50%)

El error de muestreo, es decir, la desviación de la muestra seleccionada en este trabajo para aplicar la fórmula será del 8%. Este error de estimación surge a causa de observar una

muestra de la población completa. “El error muestral, se refiere en términos más generales al fenómeno de la variación entre muestras”, admitiendo la hipótesis más desfavorable de que la frecuencia del fenómeno que se pretende medir sea del 50% P y 50% Q. La amplitud de la muestra se determinó entonces mediante la aplicación de la siguiente fórmula.

$$N = \frac{N * Z^2 * (P * Q)}{d^2 (N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

Donde:

N = Número total de Juntas	(134)
Z = Nivel de confiabilidad	92% (1.756)
d = Error estimado	8%
p = Probabilidad de éxito	P50%
q = Probabilidad de no éxito	Q= 50%
n = Número de muestras	(64)

$$134 * 3,066001 * 0,5 * 0,5 = 172,71$$

64

$$0,0064 * (134 - 1) + 3,066001 * 0,5 * 0,5 = 1,61770025$$

Para esta investigación la población o muestra es de 64 encuestas, que se aplicaron “en las juntas de acción comunal de la ciudad de Tunja”.

La segunda parte de la investigación se realizó a través de entrevistas, mediante un cuestionario semiestructurado, en la cual se indagaron los siguientes aspectos:

1. Considera que las J.A.C cumplen un papel fundamental en sus comunidades, tendientes a la satisfacción de sus necesidades y su desarrollo social

2. Las percepciones de la gestión financiera de las J.A.C, al interior de bases se considera esta acorde con las exigencias de su base.

3. Uno de los aspectos de mayor rigurosidad para generar confianza en las comunidades es el manejo de los recursos, que estrategias implementan para demostrar transparencia en estos aspectos.

4. Que tipos de impuestos debe pagar o declarar la J.A.C.

5. Que tipos de inmuebles o poseen las J.A.C

6. Las J.A.C cuentan con los estatutos actualizados de acuerdo a la Ley 2166 del 2021

7. Las JAC tienen debidamente creada la comisión empresarial y que actividades desarrollan en la comisión empresarial

8. De acuerdo a la ley sabe que montos puede contratar del monto del presupuesto municipal

Datos a Recoger y Fuentes de Información.

Datos a Recoger. “La investigación tiene éxito en la medida que se dirija el estudio” de manera objetiva a la búsqueda de “solución del problema” Castellanos J (2012). En ese sentido y teniendo en cuenta que la investigación está dirigida a hallar información real sobre el estado contable y tributario de las JAC de la Ciudad de Tunja, se hace necesario condensar la siguiente información:

1. Si la Junta tiene una política financiera definida.
2. Tipos de actividades financieras
3. Periodos contables que manejan

4. Si los “estados financieros los acompañan de notas contables”.
5. Si la información financiera que presentan es la misma para usuarios y acreedores
6. Si los estados financieros de la Junta revelan la situación financiera de la organización.

Fuentes de Información

Para la presente investigación se utilizarán de acuerdo con “Castellanos (2012)” fuentes de información Externas primarias y externas secundarias.

1. Fuentes Externas primarias. Dentro de las fuentes externas primarias se utilizan:

a). Encuesta: Este instrumento va dirigido directamente a los directivos y exdirectivos de las juntas de acción comunal, así como a miembros de base a fin de lograr la información más acertada posible, sobre todo teniendo en cuenta que es un tipo de información altamente sensible.

b). Entrevista personal. La entrevista se aplicó a un grupo de personal selecto, incluyendo presidentes y tesoreros de las JAC, miembros de Asojuntas, personal relacionado con el manejo contable y funcionarios de la alcaldía que tienen relación con las juntas de acción comunal.

2. Fuentes externas secundarias. De acuerdo con Castellanos J (2012) “son todas aquellas fuentes bibliográficas “documentos de consulta” que revelan estudios especializados de investigación en concreto para este estudio sobre las juntas de acción comunal. Para el caso se seleccionan trabajos de grado, investigaciones y ensayos de expertos, sobre las juntas de acción comunal y material de interés existente en la alcaldía de Tunja relacionado con la materia.

Diseño y Elaboración del Cuestionario

Se elaboró un cuestionario con 15 preguntas cerradas, claras y objetivas, de fácil comprensión dirigidas a los miembros y directivos de las Juntas de acción comunal

seleccionados, con el propósito de ir esclareciendo y dando respuesta a los objetivos de la investigación.

Prueba del cuestionario

Para verificar si el cuestionario es aplicable y éste realmente nos conduzca de manera objetiva a la búsqueda de la información requerida, y verificar si cada pregunta está formulada de manera objetiva, se aplicó a manera de prueba, en una pequeña muestra con un público seleccionado en varios lugares, para luego sopesar la confiabilidad y hacer los ajustes que fuere necesario.

Resultados de la Investigación

El trabajo de campo fue llevado a cabo en 53 barrios de la ciudad de Tunja. Se tomaron 65 encuestas principalmente a presidentes, vicepresidentes, tesoreros, fiscal y comités de juntas de acción comunal. Entre los barrios donde se realizaron las encuestas están:

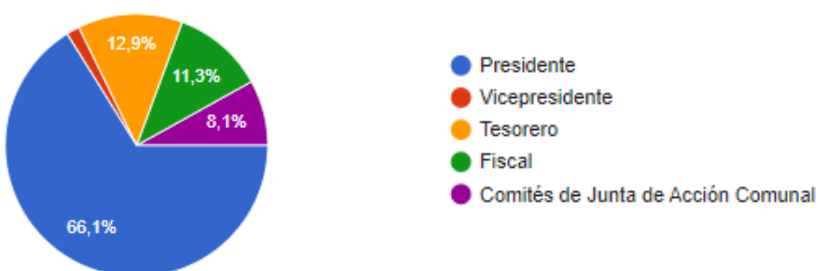
Jj Camacho, Nazareth, 20 de Julio, Kennedy, la concepción, vereda tras del alto, pinos de oriente, vereda la hoya, mirador escandinavo, urbanización fuente higueras, terrazas de santa Inés, la florida, las américas, el triunfo, la peñita, santa lucia, prados de alcalá, el topo, el dorado, el ricaurte, vereda la hoya, hunza, el milagro, patriotas, san lázaro primer sector, cojines del zaque, Las nieves, vereda de runta, urbanización el rodeo, el libertador, el centenario, el asís, cooservicios, antonia santos, kennedy, san laureano, tunjuelito, las quintas, ciudad Jardín, vereda barón gallero, bello horizonte, la colorada, soaquira, la María, capitolio, manzanares, canapro cristales, san diego, torres del parque, el poblado, la villa universitaria y barrio Maldonado.

Se realizaron 15 preguntas orientadas a indagar sobre el manejo, consecución y contabilización de los recursos canalizados por las juntas.

A la pregunta sobre el cargo que ocupa o ha ocupado en la Junta de Acción Comunal, el 66,1% correspondió a presidentes, el 12,9% a tesoreros, el 11,3% a fiscal y el 8,1% a comités de juntas de acción comunal.

Figura 1

Incidencia de las personas encuestadas en las juntas de acción comunal.



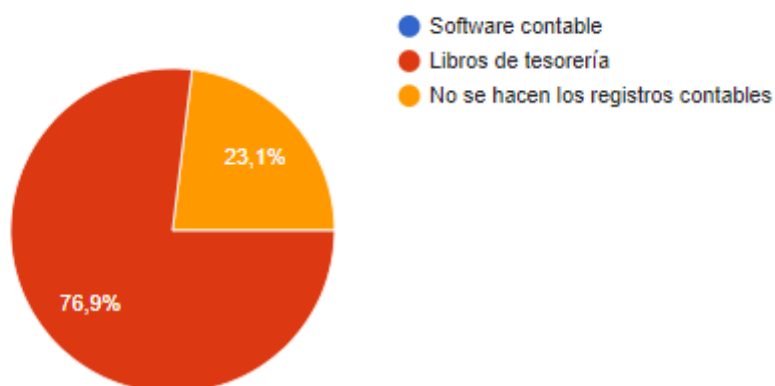
Nota. En la gráfica se explica la incidencia en el cargo de las juntas de las personas encuestadas. Fuente: La presente investigación. Imagen formulario Google.

A la pregunta sobre la forma de contabilizar los ingresos y egresos de la Junta de Acción Comunal, el 76,9% en libros de tesorería y el 23,1% manifestaron que no se hacen los registros contables

Figura 2

Contabilización de los ingresos y egresos

65 respuestas



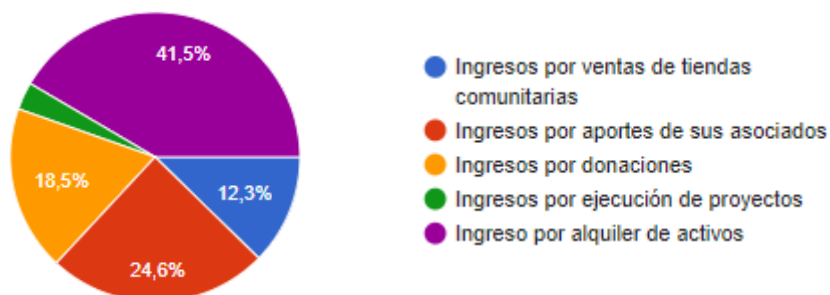
Nota. En la gráfica se explica la forma de contabilización de los ingresos y egresos de las cuentas de las Juntas de acción comunal. Fuente: La presente investigación. Imagen formulario Google.

Al indagar sobre los ingresos más frecuentes gestionados por las juntas de acción comunal se destaca que 41,5% corresponde a ingresos por alquiler de activos, el 24,6% son

ingresos por aportes de sus asociados, el 18,5% ingresos por donaciones mientras que el 12,3% ingresos por ventas de tiendas comunitarias.

Figura 3

Ingresos gestionados por las Junta de Acción Comunal

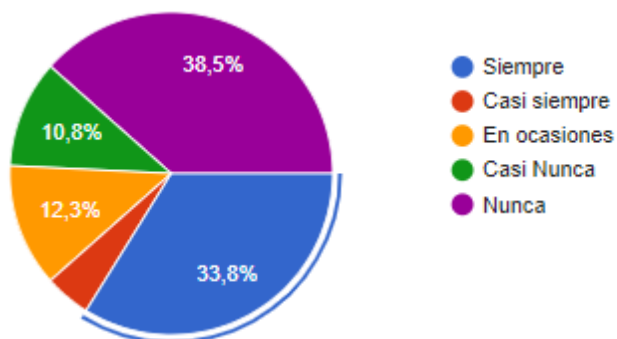


Nota. En la gráfica se explica la incidencia de los ingresos gestionados por las Juntas de acción comunal. Fuente: La presente investigación. Imagen formulario Google

A la pregunta, si las juntas de Acción Comunal realizan los registros debidamente a través de. Factura electrónica, factura física, comprobantes de ingreso o egreso. El 38,5% respondieron que nunca, y el 33,8% respondieron siempre, el 12,3% en ocasiones y el 10,8% dijeron que casi nunca.

Figura 4

Forma de registros contables de las Juntas de acción Comunal

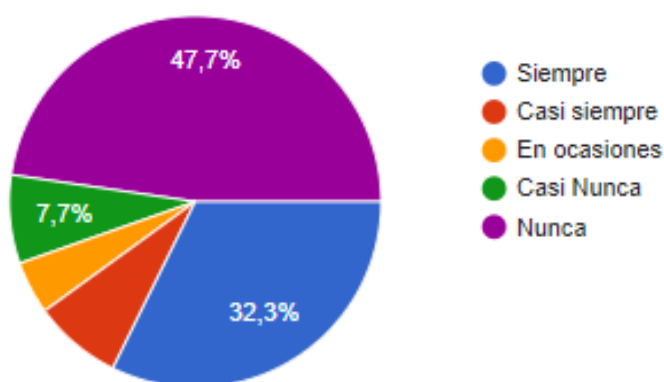


Nota. En la gráfica se explica la forma de registro contable de las Juntas de acción comunal. Fuente: La presente investigación. Imagen formulario Google

A la pregunta si las juntas de acción comunal, registra en los periodos contables todas las transacciones realizadas permitiendo una información detallada de los movimientos de dinero (entendido como periodo contable un año). El 47,7% respondieron que nunca, el 32,3% de los encuestado dijeron que siempre y el 7,7% dijeron que casi nunca mientras que un 7,7% casi siempre y el 4,6% en ocasiones

Figura 5

Registro de las transacciones en los periodos contables

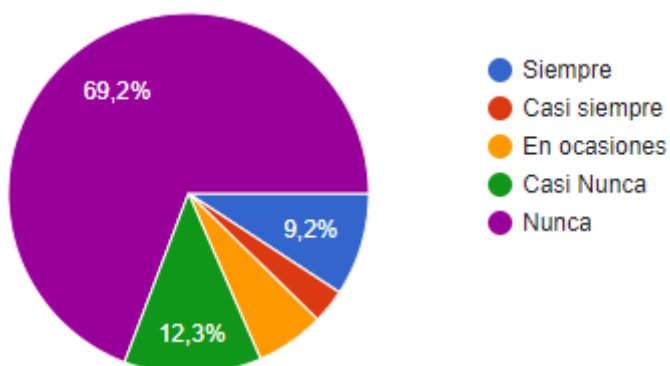


Nota. En la gráfica se explica la forma de los registros de las transacciones contables de las Juntas de acción comunal. Fuente: La presente investigación. Imagen formulario Google

A la pregunta si las Junta de Acción Comunal llevan contabilidad y elaboran el presupuesto anual y presentan los estados financieros ante cámara de comercio DIAN y el municipio en cada periodo contable. El 69,2% respondieron que nunca, el 12,3% casi nunca y tan solo el 9,2 % respondieron que siempre, mientras que el 6,2% en ocasiones y el 3,7% casi siempre.

Figura 6

Presentación de estados financieros ante la DIAN, Cámara de Comercio y Municipio.

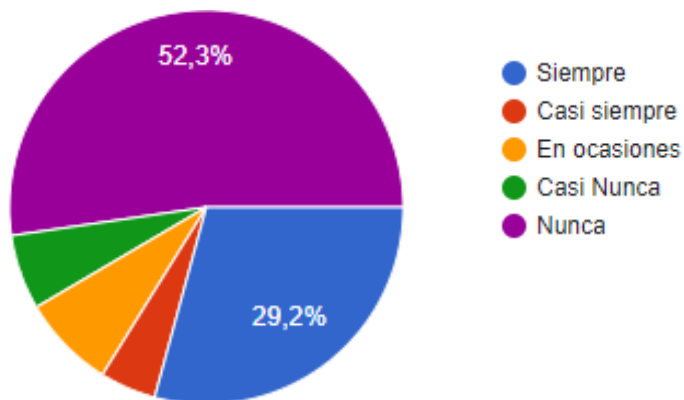


Nota. En la gráfica se explica la radiografía del registro de las transacciones y la elaboración del presupuesto anual de las Juntas de acción comunal. Fuente: La presente investigación. Imagen formulario Google

A la pregunta si las Junta de Acción Comunal maneja sus recursos a través de cuenta bancaria. El 52,3% manifestaron que nunca el 29,2% siempre, el 7,7% en ocasiones, el 6,2% casi nunca y el 4,6% casi siempre.

Figura 7

Estado del manejo de los recursos en cuenta bancaria.

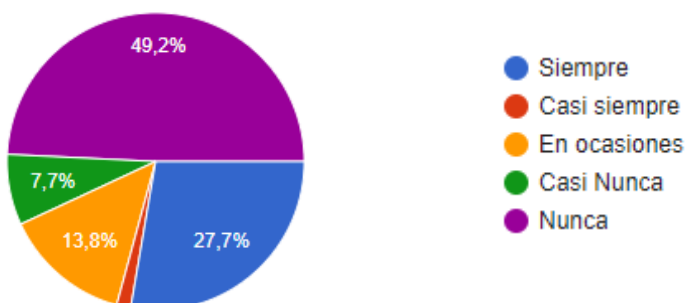


Nota. En la gráfica se explica el estado del manejo de los recursos en la cuenta bancaria de las Juntas de acción comunal. Fuente: La presente investigación. Imagen formulario Google

A la pregunta si los estados financieros de la Junta de Acción Comunal, van acompañados de notas contables. El 49,2% respondieron que nunca, 27,7% siempre, el 13,8% en ocasiones, el 7,7% casi nunca y el 1,5% casi siempre

Figura 8

Estados financieros acompañados de notas financieras

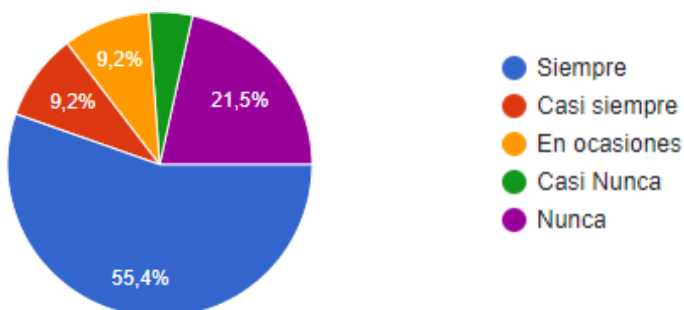


Nota. En la gráfica se explica el estado de acompañamiento de los estados financieros de notas contables de las Juntas de acción comunal. Fuente: La presente investigación. Imagen formulario Google

Al indagar si se considera, que la información que presenta la Junta de Acción Comunal revela la situación financiera real de la organización. El 55,4% respondieron que siempre, el 21,5% que nunca, el 9,2% se dividió en ocasiones y casi siempre y el 4,6% casi nunca.

Figura 9

La situación financiera revela la situación real de la organización

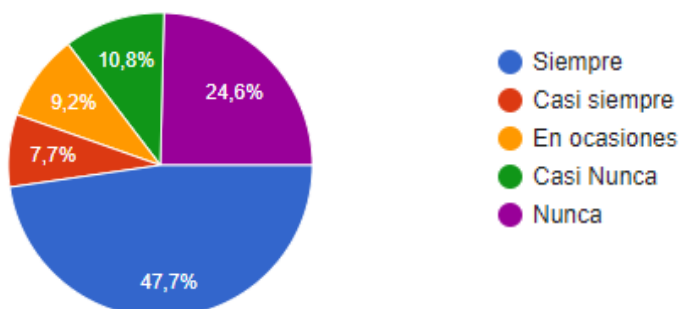


Nota. En la gráfica se explica la forma como que se revela la situación financiera real de la organización. Fuente: La presente investigación. Imagen formulario Google

A indagar, si considera usted que se registra adecuadamente los bienes y activos fijos que posee la Junta de Acción Comunal. El 47,7% respondieron que siempre, el 24,6% nunca, el 10,8% casi nunca, el 9,2% en ocasiones y el 7,7% casi siempre

Figura 10

Registro de los bienes y activos fijos que posee la Junta de acción comunal

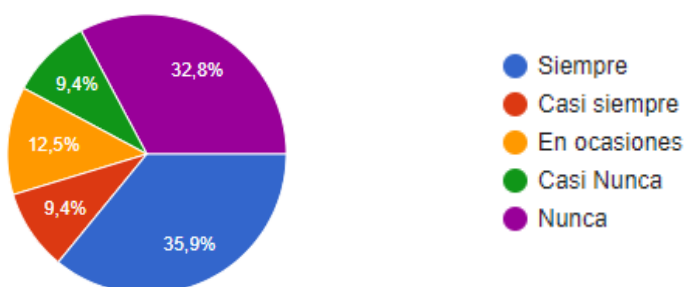


Nota. En la gráfica se explica la radiografía sobre la forma como se registran los bienes y activos de la junta de acción comunal. Fuente: La presente investigación. Imagen formulario Google

A la pregunta si considera que la Junta de Acción Comunal ha establecido políticas contables claras para el manejo de los recursos. El 35,9% respondieron que siempre, el 32,8% nunca, el 12,5% en ocasiones, el 9,4% se reparte entre casi nunca y casi siempre.

Figura 11

Establecimiento de políticas contables claras para el manejo de los recursos

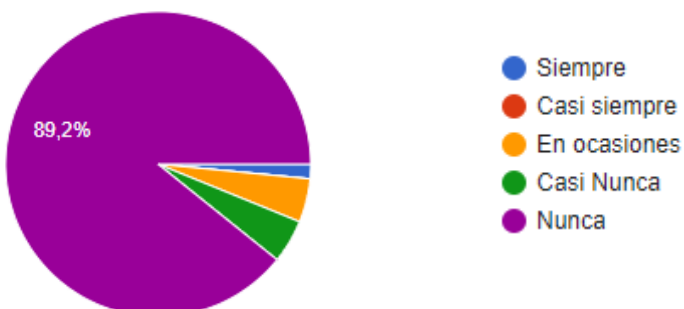


Nota. En la gráfica se explica la radiografía sobre el establecimiento de políticas contables claras para el manejo de recursos de la junta de acción comunal. Fuente: La presente investigación. Imagen formulario Google

A la pregunta si considera que se presentan auto préstamos por parte de los dirigentes de la Junta de Acción Comunal. El 89,2% respondieron que nunca, el 4,6% se dividió entre en ocasiones y casi nunca mientras que el 1,5% respondieron que siempre.

Figura 12

Presentación de auto préstamos entre los dirigentes de la junta de acción comunal.

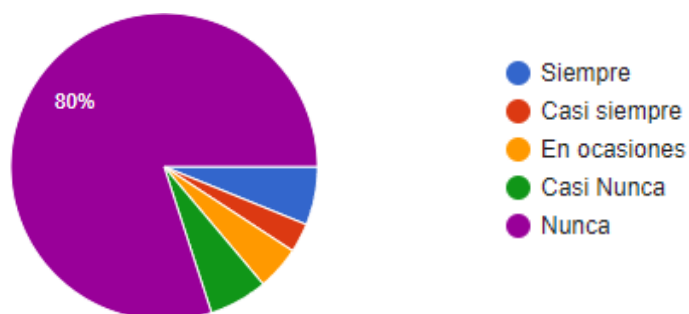


Nota. En la gráfica se explica la forma como se presentan auto préstamos entre los dirigentes de la junta acción comunal. Fuente: La presente investigación. Imagen formulario Google

A la pregunta, si considera que la información financiera de la Junta de acción comunal está protegida contra riesgos tecnológicos. El 80% respondieron que nunca, el 6,2% se repartió entre en ocasiones y casi nunca y el 3,1% casi siempre.

Figura 13

Protección de la información financiera contra riesgos tecnológicos

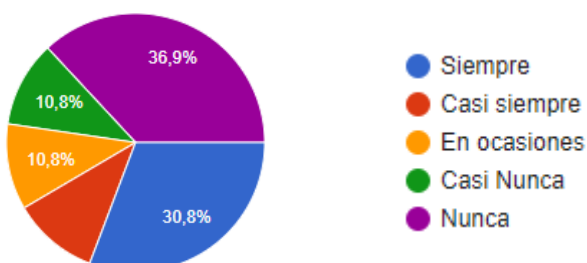


Nota. En la gráfica se explica la manifestación de los encuestados sobre la protección de la información financiera contra riesgos tecnológicos de la junta acción comunal. Fuente: La presente investigación. Imagen formulario Google

A la pregunta si la tesorería efectúa arquezos de caja periódicamente y estos son informados a la junta. El 36,9% respondieron que nunca, el 30,8% siempre, el 10,8% se dividió entre, casi nunca, en ocasiones y casi siempre.

Figura 14

Estado de arquezos de caja en la junta de acción comunal.

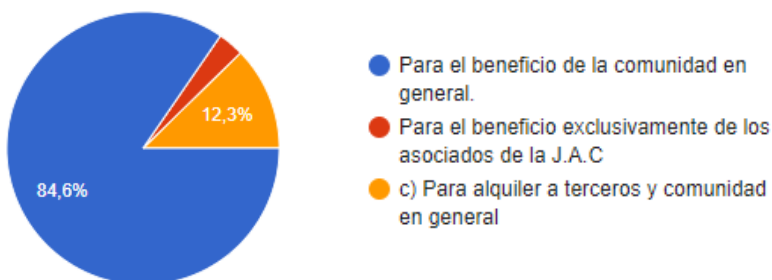


Nota. En la gráfica se explica el estado de arquezos de caja en las juntas de acción comunal.
Fuente: La presente investigación. Imagen formulario Google

Se indago sobre el uso de los activos de las Junta de acción comunal, dentro de las actividades realizadas y el 84% de los encuestados respondieron que es para beneficio de la comunicad en general, el 12,3% manifestó que para alquilar a terceros y el 3,1% dijo que era para beneficio exclusivo de los asociados de la J.A.C

Figura 15

Uso de los activos de la junta de acción comunal.



Nota explicativa. En la gráfica se explica la forma como es empleado el uso de los activos en las juntas de acción comunal.

Fuente: La presente investigación. Imagen formulario Google

Análisis de Resultados

Se destaca que el trabajo de campo se realizó en 53 juntas de acción comunal de la ciudad de Tunja; allí se aplicaron 65 encuestas principalmente a presidentes de juntas, con el 66,1%. Se buscó obtener una muestra representativa, es por ello que la selección de los encuestados, fueron elegidos aleatoriamente dentro de las 134 juntas de acción comunal existentes en la ciudad, además de los presidentes de juntas también se encuestaron personas claves en el andamiaje de las juntas como tesoreros, vicepresidentes, fiscal y comités de juntas, a fin de lograr un espectro más diverso y así obtener un resultado más completo dentro de los temas que se plantearon.

Dentro del estudio se destaca que los ingresos de las juntas de acción comunal el 76,9% se registra a través de los libros de tesorería, pero un aspecto a tener en cuenta es que el 23,1% manifestaron que no se hacen registros contables.

En el análisis de los ingresos que son gestionados por las juntas de acción comunal, se pudo constatar que el 41,5% son gestionados por alquiler de activos, mientras que el 24,6% corresponden a aportes de sus asociados.

Dentro de las transacciones que realizan las juntas de acción comunal, al indagarse si estas son registradas a través de factura electrónica, factura física, comprobantes de ingreso y egreso, el 38,5% de los encuestados manifestaron que nunca se registran, y tan solo el 33,8% manifestaron que siempre se registran. Esta respuesta corrobora la información anterior, en la cual un 23,1% manifestaron que no hacen registros contables de las transacciones de las juntas.

Importante también destacar que la mayoría de las juntas de acción comunal no registra todas las transacciones realizadas durante el periodo contable, ya que, al indagarse sobre este aspecto, el 47,7% manifestó que nunca registra todas las transacciones dentro el periodo

contable. Entendido como periodo contable un año. Sin embargo, un 33,2% manifestó que siempre registra todas las transacciones.

No obstante, las respuestas, si las juntas de acción comunal llevan contabilidad y elaboran el presupuesto anual, el 69,2% manifestaron que nunca hacen este ejercicio, corroborado por el 12,3% que manifestaron que casi nunca y tan solo el 9,2% manifestaron que siempre. Es muy importante recalcar en este aspecto, teniendo en cuenta la importancia que tiene llevar una contabilidad organizada, pues genera credibilidad en la organización y se aprecia que no es así. Es de destacar que de acuerdo a la ley 2166 de 2021, el artículo 64. Dice lo siguiente: *“Todos los organismos comunales deben llevar contabilidad, igualmente elaborar presupuesto de ingresos y de gastos e inversiones para un período anual, el cual debe ser aprobado por la asamblea general y del que formará parte el presupuesto de las empresas de economía social que les pertenezcan.”*

Dentro del análisis realizado se observa que las juntas no son dadas a manejar cuenta bancaria, pues el 52,3% manifestaron que nunca, contrastado con el 29,2% en donde respondieron que siempre. Las cuentas bancarias en la organización es un aspecto fundamental en el sentido que genera confianza y seguridad en el uso y manejo de los recursos. No se trata de tener una cuenta por tenerla, es una necesidad imperiosa para que las organizaciones y sobre todo de este carácter, que manejan recursos de sus asociados y de también en ocasiones recursos públicos, se deben si o si manejar a través de la cuenta bancaria y no como plata de bolsillo.

Dentro de la presentación de los estados financieros al indagarse si estos son acompañados de notas contables el 49,2% respondieron que nunca y tan solo el 27,7% respondieron que siempre, un 13,8% dijeron que en ocasiones. Se requiere entonces generar una cultura al interior de los directivos de las juntas de acción comunal a fin de que se tome conciencia en la importancia que reviste llevar y presentar adecuadamente los estados

financieros, sobre todo porque es un paso fundamental para el desarrollo mismo de la organización.

Cuando se indago si las juntas de acción comunal revelan la situación financiera real, el 55,4% manifestaron que siempre y el 21,5% dijeron que nunca sin embargo este aspecto se contrasta de manea clara con respuestas, anteriores, solamente si analizamos la pregunta en la cual se indago, si se lleva contabilidad y elaboran presupuesto anual el 69,2% manifestaron que nunca, sin embargo, estos aspectos son importantes para reflexionar y sopesar la información decepcionada.

Ahora bien, un aspecto de análisis es el registro de los bienes y activos de las juntas. El 47,7% manifestaron que siempre se registran adecuadamente este tipo de activos, mientras que un 24,6% manifestaron que nunca, sobre todo entendiendo que los activos son un soporte estratégico de las juntas. Este aspecto contrastado con el artículo 62 de la ley 2166 de 2021, en la cual reza: *“Parágrafo. Los organismos de acción comunal deberán llevar un registro físico y/o digital del uso de los bienes, beneficios y servicios de que trata el presente Artículo, así como del miembro o miembros de la comunidad que hicieron uso de los mismos, a efectos de corroborar su adecuado uso y manejo”*. Y en su artículo 65 inciso b) reza. b) *“De inventarios: deben registrarse en este libro los bienes y activos fijos de la organización”*

Entre tanto contrastado en la pregunta si las juntas de acción comunal, si se ha establecido políticas contables claras para el manejo de los recursos, el 35.9% manifestaron que siempre, mientras que el 32,8% respondieron que nunca y el 12,5% en ocasiones. Es decir que si existe una brecha muy marcada en la cual la mayoría de las juntas carece de instrumentos o normas claras para el manejo contable.

En cuanto a la pregunta sobre si se considera que entre los dirigentes de las juntas de acción comunal se hacen auto prestamos, el 89,2% manifestaron que esta práctica nunca se

realiza, precedida del 4,6% que manifestaron que en ocasiones. No obstante, este factor es importante resaltarlo en el entendido que no es una práctica recurrente, ya que el hecho que esta práctica no se presente es de significativa importancia

De otra parte, sobre el ítem interrogado si se considera que la información financiera está protegida contra riesgos tecnológicos, el 80% de los encuestados manifestaron que nunca se protege, un 4,6% se comparte entre la apreciación de casi nunca y siempre. Este dato indica que la mayoría de las juntas de acción comunal no protegen la información contable y financiera, contra riesgos tecnológicos, lo que indica un eminente riesgo para aquellas organizaciones que manejan información valiosa dentro de sus estados financieros. La legislación colombiana afortunadamente cuenta con normas (Merello Cruz, C., & Hidalgo Ramírez, D. 2019) (Ley 1273 de 2009. Título VII BIS) que modifica la legislación penal incorporando la penalización de delitos informáticos que pueden ser cometidos por ciberdelicuentes, que buscan entre otros manipular información importante acerca de la organización, pero sobre todo aquella información relacionada con la parte financiera que en ultimas es lo que más les interesa.

En el análisis sobre la periodicidad de los arquezos de caja y si estos son informados en la junta, el 36,9% de los encuestados respondieron que nunca se realiza este procedimiento, mientras que el 30,8% respondieron que siempre, el 10,8% se compartió entre la ratio de casi siempre, en ocasiones y casi nunca. No obstante, este aspecto reviste un análisis relevante en el sentido que el arqueo de caja (Orrala. 2022) es un procedimiento para corroborar las transacciones que realiza la organización en la cuenta caja por la persona a cargo, en un momento determinado. Según Según (Falconí et al. (2018 citado en Orrala González) *“El arqueo de caja se define como un método de verificación realizada de forma espontánea para comprobar la idoneidad de los registros contables y verificar de manera física los valores que*

se encuentran en manos del encargado de caja, para compararlos con los registros en el sistema contable”

Un aspecto que no puede pasar desapercibido en esta investigación está contenido en el uso y manejo de los activos de las juntas de acción comunal, 84,6% de los encuestados manifestaron que estos son destinados para beneficio de la comunidad en general, y tan solo el 12,3% manifestaron se destinan para alquiler a terceros y comunidad en general. Es de destacar que los activos fijos, sobre todo, edificaciones y equipo constituyen un factor de vital importancia dentro del andamiaje de estas organizaciones.

Análisis de las Entrevistas

Se realizaron 10 entrevistas entre los que se entrevistaron a presidentes, expresidentes, tesoreros, extesoreros, miembros de aso juntas de la vigencia pasada y la actual, mediante un cuestionario semiestructurado el cual abordó las siguientes preguntas:

- ✚ Considera que las J.A.C cumplen un papel fundamental en sus comunidades, tendientes a la satisfacción de sus necesidades y su desarrollo social
- ✚ Las percepciones de la gestión financiera de las J.A.C, al interior de las bases se considera que esta acorde con las exigencias de su base.
- ✚ Uno de los aspectos de mayor rigurosidad para generar confianza en las comunidades es el manejo de los recursos, que estrategias implementan para demostrar transparencia en estos aspectos.
- ✚ Que tipos de impuestos debe pagar o declarar la J.A.C.
- ✚ Que tipos de inmuebles o poseen las J.A.C
- ✚ Las J.A.C cuentan con los estatutos actualizados de acuerdo a la Ley 2166 del 2021
- ✚ Las JAC tienen debidamente creada la comisión empresarial y que actividades desarrollan en la comisión empresarial

✚ De acuerdo a la ley sabe que montos puede contratar del monto del presupuesto municipal

De acuerdo a los resultados obtenidos, se pudo apreciar que la situación financiera y tributaria en las juntas de acción comunal de la Ciudad de Tunja ha venido atravesando una serie de falencias ya que para dar respuesta a las necesidades de sus comunidades, sus logros deben ser soportados mediante resultados mostrados en la gestión, y según lo indagado estas tienen muy poca capacidad de gestión y no ostentan experiencia en la ejecución de recursos, la escasa gestión no va más allá de contactar a ciertas autoridades municipales para motivar el arreglo y mejora de vías y algunos servicios recreativos y sanitarios a la comunidad.

De otro lado se conoció que, aunque las juntas tienen la posibilidad de canalizar recursos a través de los presupuestos participativos hasta un 5% de los ingresos corrientes, y aunque son de libre destinación, estos son entregados en especie.

Vale recalcar que los ingresos corrientes que tienen las juntas de acción comunal son muy limitados, estos se obtienen de los aportes o cuotas de sus asociados y cánones de alquiler por horas de inmuebles como campos deportivos, salones comunales, viviendas y locales comerciales.

Un aspecto a rescatar es que con la ley 2166 de 2021 obliga las juntas de acción comunal a crear y darle cuerpo legal a la comisión empresarial, y se espera que esta nueva figura impulse a las JAC a un nivel mayor de protagonismo tanto en la consecución y ejecución de programas como en la visibilización de sus bases sociales, sin embargo, se genera incredulidad ya que es un factor que depende de la visión y los buenos deseos que en su momento tengan los directivos de implementar esta apuesta.

En cuanto a la transparencia del manejo de los recursos, las JAC, están obligadas a llevar libros de contabilidad debidamente registrados en la oficina de participación y democracia de la Gobernación, además las JAC deben montar la información contable en la página del

ministerio del Interior de conformidad con el Art. 79 de la Ley 2166 de 2021. Deben actualizar el RUC (Registro Único Comunal), este registro se convierte en un sistema útil de información el cual permite copiar información, documentación y memorias históricas claves para acceder a la oferta institucional.

Política Contable

Introducción

En la política contable propuesta para las Juntas de Acción Comunal en la ciudad de Tunja incorpora un conjunto de principios y procedimientos contables, pensados en propiciar bases para el registro, medición, presentación y revelación de los estados financieros y eventos relacionados.

Es dado que el concepto de las normas internaciones de contabilidad en las juntas de acción comunal aun tenga poca relevancia, a pesar que las normas del "IASB" se han venido divulgando e implementando con rigurosidad en todos los grupos empresariales a través de la estructura establecida para las NIIF, contenido en los Grupos 1, 2 y 3.

- Grupo 1. Según el Decreto 2784/2012, estos son emisores de valores, y otras
- Grupo 2 Según el Decreto 3022/2013, corresponde a empresas del sector privado
- Grupo 3. Según el decreto 2706/2013, Rige las Microempresas

Interpretado cada uno de los grupos de acuerdo a las NIIF, y teniendo en cuenta que las juntas de acción comunal son organizaciones sin ánimo de lucro, el cual están llamadas a registrar su contabilidad conforme a los principios de la NIIF, según sea el caso, éstas se deben clasificar en el grupo 2. (NIIF para Pymes), teniendo en cuenta su objetivo social y valor de su patrimonio. (Vallejo et al. 2017) y (Díaz et al 2020) Sin embargo aún persiste la discusión si las NIIF en Colombia solo aplican para empresas con ánimo de lucro; ya que así lo describe el prólogo "párrafo 9", en el cual dice textualmente "las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito general, así como en otras informaciones financieras de las entidades con ánimo de lucro", documento que emite la fundación "IFRS" (Institución que promueve las NIIF) (Hernández Sánchez, E. A., Molina López, E. G., & Sevilla Delgado, I. E.

2023). Este factor puede confundir un poco con el precepto de que las NIIF solo se han instaurado para las entidades que persiguen dentro de su objeto social un ánimo de lucro.

No obstante, la implementación de las NIIF en el sector de economía solidaria en se basa en el precepto que:

Aunque las NIIF no están diseñadas para ser aplicadas a las entidades sin ánimo de lucro en los sectores privado, público, ni en las administraciones públicas, las entidades que desarrollen estas actividades pueden encontrarlas apropiadas. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) prepara normas contables para las administraciones públicas y otras entidades del sector público, diferentes de las entidades de negocios del gobierno, que están basadas en las NIIF.” (Prólogo a las Normas Internacionales de Información Financiera. (P 3).

No obstante es valetero indicar que la misión de las Juntas de acción comunal está enfocada en potenciar el bienestar social de sus comunidades a través de la gestión y la interlocución con las entidades territoriales locales a fin de mejorar las condiciones de vida de sus comunidades, en tal sentido su carácter de organización es sin ánimo de lucro; de carácter democrático y participativo, pertenecientes estas al renglón de la economía solidaria; constituidas mediante personería jurídica y patrimonio autónomo, en donde la participación de sus afiliados en los barrios se hace voluntariamente, con vocación de servicio, y su trabajo siempre debe estar enfocado al desarrollo sostenible de los barrios o veredas a la cual está circunscrita la “Junta de acción comunal”.

Normatividad y Características de los Grupos

Para la instauración de la política contable pensada para las JAC, es preciso enfocarla en “la ley 1314 de 2009, que regula los principios y normas de contabilidad e información financiera” y aseguramiento “de la información aceptados en Colombia”, con estándares internacionales y de aceptación mundial.

Siguiendo la línea normativa de la ley mencionada, se establecen “tres grupos de normas de información financiera”, en la cual se debe diferenciar cada grupo ya que entre ellos presentan muchas similitudes. Su diferenciación se observa fundamentalmente, en primer lugar, por el tipo de entidad, de acuerdo a la responsabilidad pública de rendir cuentas, en segundo lugar, por su tamaño y actividad, componentes de activos, pasivos y patrimonio y tercer lugar por las distintas necesidades de sus usuarios bajo la consideración del costo beneficio. Por todas estas circunstancias, la lectura del nuevo marco normativo ilustra de manera detallada la estructura de principios muy importante y clave para la elaboración de los estados financieros de las entidades, pero que evidencian las similitudes establecidas en “el marco conceptual de principios de la contabilidad aceptados en Colombia” de acuerdo con el Decreto ley 2649 de 1993. (Ver tabla 1)

Tabla 1

Principios de la reconstrucción medición, presentación y revelación

C OLPCGA D.2649/93	Principios de reconocimiento	“Principios de medición”											
		Principios de medición				Presentación de estados financieros							
		edición inicial	edición posterior	M alance general	estado de resultado	estado de resultado integral (ORI)	estado de cambios patrimoniales	estado de resultados y ganancias acumuladas	estado de flujos de efectivo	otras a los estados financieros	otra información financiera		
Grupo 1 Decreto 2784/2012 Emisores de valores, otras	beneficio económico futuro y medición fiable	Pr	asada en el costo o valor razonable (VR)	asada en el costo o valor razonable (VR)	B	IC 34	IC 34	IC1-34	IC 34	o aplica	IC7	IC 1 otras NIF	IC1
Grupo 2 Decreto 3022/2013 Empresas del sector privado	beneficio económico futuro y medición fiable	Pr	asada en el costo. menor uso del valor razonable	asada en el costo. menor uso del valor razonable	B	3-4	3-5	3-54	3,6	3-65	3-7	8, Otras	3

Grupo 3 Decreto 2706/2013 Microem- presa	Gr	Pr	B	ap. 3-4, otras5	ap. 3						
	obable beneficio económico futuro y medición fiable	asada en el principi o el costo 4	asada en el principio el costo4	áp. 3-4	áp. 3-5	o aplica	o aplica	o aplica	o aplica	ap. 3-4, otras5	ap. 3
	Pos- tulos (Período, unidad medida, continuidad , en te económico, causación)	"Características cualitativas de la información en los EF. Representación fiel, pertinencia"								estricc iones	
		"Objetivo Información útil para tomar decisiones"								(Cost o, materi alidad)	
		"Usuarios de los estados financieros. Emisores de valores, empresas del sector privado; micro entidades"									

Fuente: Elaboración propia: (Legis comunidad Contable Estructura de las NIIF)

Continuación se explican los principios de medición.

- ✚ El valor razonable se usa cuando este es fácilmente determinable sin un costo o esfuerzo excesivo.
- ✚ El ORI está formado por ganancias o pérdidas por conversión, ganancias o pérdidas actuales y cambios en el VR (Valor Razonable) instrumentos de cobertura.
- ✚ Si se cumplen ciertas condiciones el resultado integral y el estado de cambios en el patrimonio pueden ser fusionados en un estado de resultados y ganancias acumuladas.
- ✚ La base principal de medición que debe ser utilizada por las microempresas es el costo histórico. No obstante, las microempresas podrán utilizar, de acuerdo con las circunstancias, bases de medición que estén incluidas en las NIIF o en las NIIF Pymes (D. 2706/2012; P 2,2).
- ✚ Existen menores requerimientos de revelación, como consecuencia de su estructura o la elección de una política más simple. (Tomado de la estructura de las NIIF)
- ✚ Artículo 2 párrafo del Decreto 3022 de 2013 se explica las sesiones 3 al 7 (**S3-7**) "Se consideran estados Financieros individuales, aquellos que cumplen con los requerimientos de las Sesiones 3 a 7 de la NIF para las Pymes"

Cronograma de Aplicación

Grupo 1. En concordancia con el Decreto 2784/2012, Artículo 1°. Corresponde a aquellas empresas clasificadas en el siguiente Rango “Emisores de Valores y entidades y negocios de interés público”

De acuerdo con el artículo 3. Para estas empresas del grupo 1. Aplica el nuevo marco técnico Normativo, los estados financieros NIIF, que se preparen con corte a 31 de diciembre de 2015, esto quiere decir que el marco normativo para este grupo aplica desde 2015.

Grupo 2. El marco normativo para este grupo está regido por el Decreto 3022/2013, el cual corresponde a las empresas de tamaño grande y mediano que no sean emisores de valores ni entidades de interés público

De acuerdo con su artículo 3° El cronograma para la presentación de los primeros estados financiero NIIF, son aquellos que se preparen con corte a 31 de diciembre de 2016.

Grupo 3. Este grupo está regido dentro del Decreto 2706/2013, según la norma aplica para las microempresas. De acuerdo con el artículo 3° Numeral 8, la fecha de reporte de los primeros estados financieros NIIF es con corte a 31 de diciembre de 2015

Desglosando de manera detallada los principios de la estructura de la NIIF PLENAS y las NIIF Pymes detallados en las tablas 2 y 3

Tabla 2

Características Cualitativas de las NIIF - PLENAS

“Estructura de Principios de las NIIF Plenas”		
Postulados	Principios	Restricciones
1. “Entidad Económica”	1. “Medición”	1. “Costo Beneficio” 2. “Materialidad”

2. "Empresa en Marcha"	2. "Reconocimiento de Ingresos"	"Tercer Nivel"
3. "Unidad de Medida"	3. "Reconocimiento de Gastos"	
4. "Periodo"	4. "Revelación Plena"	
5. "Causación"		
Características Cualitativas		
"Objetivo"		
1. "Características Fundamentales. Relevancia, Representación Fiel"	1. "Activos"	"Segundo Nivel"
2. "Características de Mejora. Comparabilidad, Verificabilidad, Oportunidad, comprensibilidad"	2. "Pasivos"	
	3. "Patrimonio"	
	4. "Ingresos"	
	5. "Gastos"	
"Objetivo"		
"Proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que se útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones"		"Primer Nivel"

"Fuente: Elaboración Propia. Datos tomados del Ministerio de Comercio"

Tabla 3

Características Cualitativas de las NIIF - PYMES

"Estructura Conceptual de las NIIF Pymes"		
Postulados	Principios	Restricciones
1. "Entidad Económica"	1. Medición	1. "Equilibrio entre Costo, Beneficio"
2. "Empresa en Marcha"	2. Reconocimiento de Ingresos	2. Materialidad o importancia relativa
3. Unidad de Medida	3. Reconocimiento de Gastos	Tercer Nivel
4. Periodo	4. "Revelación Plena"	

5.Causación	
“Características Cualitativas”	“Elementos de los EF”
1. "Comprensibilidad"	1.Activos
2. "Relevancia"	2.Pasivos
3.Fiabilidad	3.Patrimonio
4. "Esencia sobre forma"	4.Ingresos
5. "Prudencia"	5.Gastos
6. "Integridad"	
7. "Comparabilidad"	
8. "Oportunidad"	
“Objetivo”	
<p>“Proporcionar información financiera sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a su medida.”</p>	
	Segundo Nivel
	Primer Nivel

“Fuente: Elaboración Propia. Datos tomados del Ministerio de Comercio”

Explicación de las Características Cualitativas

De acuerdo con Gallo D (2019). Las características cualitativas se clasifican en dos Bloques:

- ✚ . Características Fundamentales. (Relevancia, Representación Fiel)
- ✚ . Características de Mejora (Comparabilidad, Verificabilidad, Oportunidad, comprensibilidad)

Aplicación de la política contable en la Junta de acción comunal.

Objetivos.

Proponer la política contable para las juntas de acción comunal de la ciudad de Tunja, bajo las NIIF, (“Normas internacionales de información Financiera”) que sirva con guía y consulta para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los estados financieros de dichas organizaciones, en la cual se definan con claridad los principios contables utilizados por las JAC, apegados “a las normas Internacionales de Información financiera para pequeñas y medianas empresas” (NIIF Pymes)

Propósitos

Facilitar una herramienta contable y financiera al personal directivo y en especial a los tesoreros de las juntas de acción comunal, que les facilite la elaboración y presentación de los estados financieros, bajo normas y políticas contables que unifiquen criterios sobre el manejo financieros de las JAC, basado en los siguientes parámetros:

- Se promueva como herramienta de consulta para la toma de decisiones sobre el manejo de las actividades económicas de la JAC.
- Se promueva como una herramienta que marque la ruta al personal encargado del manejo de las cuentas y consolidación de los estados financieros.
- Se promueva como una guía en las JAC, para el reconocimiento, medición y revelación de los acontecimientos económicos de los estados financieros ajustados a las NIIF.

Alcance.

Trata de las personas, autorizadas para hacer uso de la política contable dentro de la junta de acción comunal, la oportunidad y los principios contables que instauran y su aplicabilidad. La política contable su alcance en los siguientes aspectos.

- Su aplicabilidad debe ser permanente en las dependencias encargadas del manejo contable de la junta. La política contable se convierte en un instrumento de consulta del público de interés y en especial de aquellas a cargo del área de contabilidad, para la presentación de los estados financieros.
- La política contable propuesta recoge en su espíritu, los principios de reconocimiento, medición, revelación, y presentación de la información financiera, que este circunscritos con la preparación y presentación de los estados financieros.
- La política contable se diseña exclusivamente para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera. Esta no será tenida en cuenta los procedimientos operativos que se generen dentro de los hechos económicos.

Relevancia. Para la JAC, “la información es relevante cuando tiene la capacidad de influir en las decisiones” económicas y es entregada oportunamente y tenga incidencia en la toma de decisiones. Es decir, a mayor relevancia se obtiene mayor precisión en la información y a menor relevancia pueden presentarse errores necesarios de corregir.

Representación Fiel. La información es fiable cuando se presenta libre de errores, esta puede ser relevante, pero si no es fiable pierde fuerza de utilidad. Es decir, la información que se presenta debe ser lo más ajustada posible a la realidad.

Comparabilidad. Para las JAC. la información financiera es comparable y útil cuando se confronte en el tiempo, es decir, la misma fecha de la misma organización y organizaciones de forma similar. Esta es una de las características más significativas para el uso de estándares de información financiera.

Oportunidad. La junta de acción comunal tiene en los estados financieros una herramienta que sirve de base fundamental para la toma de decisiones, por tanto, la información además de ser fiable y transparente debe ser oportuna y estar disponible para la toma de decisiones. Pero ello no implica que se tenga que sacrificar otras características, como la relevancia, y fiabilidad a fin que sea aprovechada como oportunidad para la toma de las decisiones.

Principios

“La Juntas de Acción Comunal” debe seguir los principios contables generalmente aceptados en Colombia, así como las normas contables vigentes.

Evocando a Uribe, (2013). Las Políticas contables son principios bases “o reglas aplicadas por la entidad para la preparación y presentación de los estados financieros”, no obstante, “cuando la norma sea específica o se aplique a una transacción contable, la política contable se aplicará teniendo en cuenta las NIIF, en concordancia con las guías de implementación relevantes de las ISAB”.

Para este caso de estudio nos referimos al Grupo 2 NIIF Pymes, el cual corresponde a “entidades del sector privado” (Sin títulos en bolsa) por tanto se ajustan a las condiciones “de las organizaciones sin ánimo de lucro”, siguiendo los parámetros del Decreto 3022 de 2013.

Responsabilidad.

La junta directiva en cabeza del presidente, el tesorero y fiscal, garantizan que los movimientos contables y financieros de la gestión económica que realice la organización, se realicen apegados a la política contable definida. Se actualice periódicamente. Para lo cual tendrán las siguientes funciones:

a). Serán los responsables de informar los movimientos financieros. Ante las instituciones que lo requieran, la asamblea general y asociados.

b). Serán los responsables de verificar la información y aclarar todas las inquietudes que si es del caso se llegaren a presentar, y son los responsables de hacer modificaciones y cambios o ajustes a la política contable que se consideren oportunas.

c) El tesorero será, junto con el presidente los responsables de divulgar las modificaciones de la política contable cuando esta haya sido objeto de modificaciones, y garantizar que el personal del área contable, la intérprete de manera correcta.

Vigencia.

La junta de acción comunal debe establecer una fecha para la vigencia de la política contable una vez sea diseñada y aprobada por la asamblea general.

Bases de la Política Contable

La junta de acción comunal aplicara “las políticas contables en el marco de la normatividad del grupo” 2 establecidas en el Decreto 3022/2013 Empresas del sector privado, “en concordancia con el plan de cuentas, de acuerdo al (Marco conceptual) aplicando los principios de medición, reconocimiento, presentación y revelación”.

Medición. “De acuerdo con los principios para el grupo” 2, “la medición se contempla bajo dos parámetros, Medición anterior y Medición posterior”.

Medición Anterior. Las cuentas por cobrar se tasan dentro de la transacción con la medición de valor inicial, “Valor de la transacción” (Basada en el costo. menor uso del valor razonable) es decir el costo actual de la mercancía o servicio.

Medición Posterior. Para el momento de recuperación, se pondera el tiempo de recuperación de la cuenta, tasado mediante un interés a fin de obtener el efectivo o transacción de recuperación de la cuenta por cobrar “Basada en el costo. menor uso del valor razonable1” es decir, el costo beneficio “Costo amortizado” reflejado en el monto de interés por dicho capital durante el tiempo de recuperación de la cuenta.

Reconocimiento. Dentro de la política contable establecida las cuentas por cobrar serán reconocidas una vez se haga la transacción y se firme el respectivo documento, factura o pagare y se haya entregado la mercancía o servido al beneficiario.

Presentación y Revelación. Trimestralmente se hará un informe sobre la política de las cuentas por cobrar en la cual se analizará la base de medición y el rendimiento de capital y la eficiencia del tiempo de recuperación de cartera.

Base de Devengo. Las transacciones financieras y los eventos se registrarán y reconocerán en los estados financieros de acuerdo con el principio de devengo.

Registro Contable:

a. Se mantendrá un sistema contable adecuado y actualizado que refleje con precisión todas las transacciones financieras y eventos relevantes.

b. Se utilizará un plan de cuentas adecuado que contemple las necesidades específicas de la Junta de acción comunal.

Documentación y Respaldo: Todas las transacciones deben estar respaldadas por documentación adecuada, como facturas, recibos, comprobantes de pago, entre otros.

Información Financiera:

a. Se prepararán estados financieros de acuerdo con las normas contables y los requisitos legales aplicables.

b. Los estados financieros incluirán al menos el balance general, el estado de resultados y el estado de flujos de efectivo.

Revelaciones y Notas:

a. Los estados financieros deben contener las revelaciones necesarias para proporcionar una presentación clara y completa de la situación financiera y los resultados de la Junta de Acción Comunal.

b. Se incluirán notas explicativas que brinden detalles adicionales sobre las políticas contables adoptadas, las estimaciones significativas y cualquier otro aspecto relevante.

Control Interno.

a. Se establecerán controles internos adecuados para garantizar la integridad, la confiabilidad y la seguridad de la información financiera.

b. Se realizarán conciliaciones periódicas de cuentas y se llevará a cabo una revisión regular de los procedimientos contables.

Cumplimiento Tributario.

a. Se cumplirán todas las obligaciones fiscales y tributarias establecidas por la legislación colombiana.

b. Se presentarán las declaraciones de impuestos y se realizarán los pagos correspondientes de manera oportuna.

Es importante destacar que esta es una política contable general y que las Juntas de acción comunal pueden necesitar ajustarla y adaptarla según sus necesidades y circunstancias particulares. Se recomienda obtener asesoría de un contador o profesional en temas contables y tributarios para asegurar que la política contable cumpla con las normas y regulaciones aplicables en Colombia.

Política de Presentación de los Estados Financieros.

Objetivo

Definir las bases y principios requeridos para la eficaz presentación de los estados financieros en la junta de acción comunal.

Alcance

La junta de acción comunal, aplica la política contable de propósito general, es decir, sobre la base de la preparación y presentación de los estados financieros de manera clara y sencilla, que tenga fácil comprensión de aquellas personas que no están en capacidad de hacer interpretaciones técnicas.

Los estados financieros de propósito general serán presentados en concordancia con las NIIF Pymes, abordando el conjunto completo de los estados financieros:

Las “NIIF 1. Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. NIIF 7: Instrumentos Financieros”: Revelación. “NIIF 9. Instrumentos Financieros”: Clasificación y medición. NIIF-10. Que rige los principios para la presentación de los estados financieros consolidados. Ajustado a las Normas Internacionales de contabilidad. NIC 2. Inventarios. NIC 8. Política contable. NIC 12. Impuestos a las ganancias. NIC 16. Propiedad “Planta y equipo. NIC. 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes” y “NIC 38. Activos intangibles”.

Definición del Activo Corriente.

La (“International Accounting Standard Board, 2015”) define los “activos corrientes o circulantes o líquido, como aquel que se espera vender, consumir o negociar en el ciclo normal de las operaciones de la empresa. Son activos que se espera convertir en dinero para generar

liquidez dentro de un periodo estimado por la empresa dentro de las políticas contables como máximo a los 12 meses después de informar el estado de situación financiera”

Es importante destacar que los activos corrientes, el resultado de estos en su mayor parte toman gran importancia en el flujo de sus operaciones, por una razón fundamental, debido a que de estos se deriva la capacidad de pago respecto de los pasivos. (Atehortúa, & Marulanda. 2018), ya que estos son el motor del capital de trabajo que permite el funcionamiento de la entidad. Así las cosas, la clasificación de los activos corrientes bajo NIIF, se sujeta a la intencionalidad de la empresa, es decir, que dependiendo de las actividades que se desarrollen se establecerán en su política contable de acuerdo a los componentes y características del activo, para que puedan pertenecer al grupo de activos corrientes.

Entonces para para las Juntas de acción comunal, los activos corrientes se definen como aquellos circulantes en el corto plazo y aquellos que son destinados para el comercio al por mayor y al por menor como:

- Efectivo y equivalentes al efectivo. El efectivo se considera el rubro de liquidez inmediato que posee la junta de acción comunal para atender sus obligaciones y sus equivalentes son entendidos como aquellos con alta posibilidad de liquidez al ser monetizados en efectivo en el menor tiempo posible.
- Los inventarios que posee la junta de acción comunal destinados para la venta, comercio al por mayor y al por menor, en un periodo de tiempo perentorio.
- Inversiones a corto plazo: Entendidas estas como aquellas que pueden ser liquidadas en el corto plazo, tiempo menor a un año.
- Todos aquellos activos que se definan como corrientes y que pueden tener una liquidez en el corto plazo

Activos Intangibles.

La junta de acción común reconoce un activo intangible, cuando se tiene la posesión y el control sobre el mismo. Las “NIC 16. (Propiedad planta y equipo) establece la contabilidad apropiada para los activos tangibles”. No obstante, las NIC 38 es la norma que define y establece los criterios para la contabilización de los activos intangibles.

Definición de Pasivos Corrientes.

En concordancia con las NIC 1. Los pasivos corrientes para las JAC se reconocen como pasivos, aquellos que generen obligaciones presentes y se clasifican siguiendo los siguientes eventos:

- Cuando se espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- Cuando “mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación”
- Cuando el pasivo se liquide dentro de los doce meses siguientes al periodo de presentación.
- Cuando se tiene un derecho para aplazar la liquidación “del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa”. Todos los demás pasivos se definen como no corrientes.

Definición de Pasivos no Corrientes:

Siguiendo los lineamientos del “marco conceptual para la información financiera”, los pasivos no corrientes se reconocen en el balance como hechos pasados, siempre y cuando haya probabilidad que el pago de dicha obligación presente, se derive de salida de recursos que produzcan beneficios económicos, y los montos del desembolso que se haga, pueda ser

evaluada con fiabilidad. En todo caso los pasivos son reconocidos dentro de los siguientes criterios:

- ✚ Cuando la junta de acción comunal haya recibido un bien o un servicio.
- ✚ La salida de los recursos que generen hechos económicos futuros.
- ✚ Solo se reconocerán como pasivos dentro del estado de situación financiera aquellos que existan al final del periodo contable y se puedan informar que realmente se posee la obligación.

Política del Efectivo y Equivalente.

La política del manejo de efectivo y el equivalente para la junta de acción comunal se establece regido en los lineamientos de las normas internacionales de contabilidad (NIC No 7)

Objetivo.

Definir “las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación” de los flujos de efectivo y sus equivalentes.

Alcance.

La Junta de acción comunal prepara los estados de flujos de efectivo y sus equivalentes, de acuerdo con los lineamientos “de la NIC 7 y lo presentará como parte integrante de sus estados financieros para cada periodo en que sea obligatoria la presentación de éstos”. La presentación de estos, le son útiles en el sentido que aporta a los directivos y usuarios de los estados financieros, información valiosa que permite determinar la capacidad de pago de la organización.

En todo caso las cuentas que manejan los rubros de liquidez inmediata tendrá la siguiente denominación:

- a) Caja general

- b) Caja mejor
- c) Cuenta bancos en moneda nacional.
- d) Cuenta bancos en moneda extranjera.
- e) Inversiones de depósito a corto plazo con vencimiento menor o igual a tres meses y de fácil conversión en efectivo.

Reconocimiento.

La junta de acción comunal reconoce contablemente los activos de efectivo y sus equivalentes desde el momento en que ingrese o sea transferido a la organización, bien sea a través de depósito, cuentas de ahorros, corrientes o en efectivo; con el fin de generar liquidez, que le permita atender sus obligaciones en el tiempo inmediato. En todo caso su valor se tasa por el valor nominal del total del efecto o equivalente recibido.

Medición Inicial

La “medición inicial, en el momento de su reconocimiento” del “efectivo y sus equivalentes” serán medidos de acuerdo a los siguientes criterios:

- a). Por el monto de las denominaciones ingresadas de “los dineros representados en monedas y billetes” registrados en la cuenta caja
- b). Por los saldos certificados a nombre de la junta, que se encuentren en bancos y demás entidades encargadas de administrar equivalentes de efectivo el cual serán medidos de acuerdo a los valores que reposen depositados allí en dichas entidades.

Medición Posterior

La medición posterior del efectivo y sus equivalentes, se hará en moneda funcional. recibidos según la liquidación de “las cuentas de caja, bancos y cuentas de ahorros” entre otras. La “moneda extranjera” se convertida a la “moneda funcional” de la organización aplicando el “importe en moneda extranjera” y la “tasa de cambio entre ambas monedas”.

Control de Efectivo y su Equivalente

Se entiende como efectivo, tanto el dinero en efectivo que ingresa a caja, como los depósitos que se tienen en las cuentas bancarias a la vista. Los equivalentes son aquellas inversiones a corto plazo de alta liquidez y que se pueden convertir con facilidad en importes determinados de efectivo.

La junta de acción comunal realiza los registros contables de manera rigurosa y en el tiempo presente todos sus ingresos a caja y bancos: Además se adoptan los siguientes procedimientos a fin de garantizar un control eficiente del efectivo y sus equivalentes.

- Realización periódicamente de arqueos de caja, confrontados a los saldos existentes de los rubros de la cuenta caja.
- Todos los rubros que ingresen tanto a caja como a las cuentas de bancos serán cuantificados en moneda funcional, *“moneda oficial del entorno económico principal en el que opera la entidad”* NIC 21.
- Los ingresos de mayor cuantía deben ingresar a través de transferencia bancaria o consignaciones.

Política de Cuentas por Cobrar.

La política contable de Cuentas por Cobrar de la junta de acción comunal se interpreta como un activo financiero, (Gallo 2019). que “da lugar a un derecho para recibir efectivo” de una entidad jurídica o persona natural, en un tiempo futuro determinado.

El desarrollo de la política contable del rubro “Cuentas por Cobrar” se incorpora al plan de cuentas de la “junta de acción comunal” ajustado a las NIIF, para Pymes, definido en los principios de acuerdo a la estructura conceptual de las NIIF.

Objetivo.

Definir los parámetros contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de rubros de cuentas por cobrar, tanto comerciales como otras cuentas por cobrar a favor de la junta.

Alcance.

El alcance de la política contable para cuentas por cobrar de la JAC, se aplica de “acuerdo a las Normas internacionales de información financiera” (NIIF) y las NIC 32, entendido como el instrumento financiero activo, que otorga derecho a recibir efectivo y demás activos financieros en un tiempo futuro, determinadas en las siguientes cuentas:

- ✚ Cuentas por cobrar clientes
- ✚ Obligaciones y bonos por cobrar
- ✚ Aporres sociales por cobrar
- ✚ Cuantas por cobrar servicios prestados
- ✚ Cuentas por cobrar deudores varios

Reconocimiento

Para la JAC, las cuentas por cobrar son reconocidas en el momento que se haya surtido la prestación del servicio y se cause contablemente la cuenta. A partir de este momento se da por entendido el derecho del activo adquirido y por ende la facultad para ejercer el cobro a futuro y obtener el ingreso del recurso de efectivo.

Medición Inicial.

Las cuentas por cobrar tendrán como patrón de mediada el valor de la transacción, entendido como el valor razonable al que ha sido intercambiado el activo. Las devoluciones mantendrán el mismo valor.

Medición Posterior.

Las cuentas por cobrar, tanto comerciales, así como las demás cuentas por cobrar tendrán una medición igual al valor de la transacción inicial. No obstante, las cuentas por cobrar con plazos superiores a un año se aplicará el costo de amortización empleando el método de interés efectivo vigente en el mercado.

Aquellas cuentas por cobrar que no se les haya establecido tasa de interés, como los aportes de sus asociados, se mediaran al importe no descontado del efectivo tasado a recibir.

Control de las Cuentas por Cobrar.

- ✚ Mantener actualizados los soportes de las cuentas y el libro de cuentas por cobrar.
- ✚ Mantener e implementar una política eficiente de recuperación de cartera, con plazo no mayor a 90 días, siempre y cuando sean concordantes con las condiciones del mercado.
- ✚ Mantener actualizados los saldos de cuentas por cobrar y verificar que coincidan con los pagos y abonos realizados durante el periodo.

- ✚ Definir criterios claros para las cuentas que por mora deben pasar a cobro jurídico.

Revelaciones.

La Junta de acción comunal mediante notas explicativas revelará información de las cuentas por cobrar de acuerdo a la política contable, el valor nominal de las cuentas por cobrar, así como el costo del deterioro de aquellas cuentas sin recaudo o vencidas a la fecha, a fin de ser informadas en las notas de los estados financieros.

Política de Inventarios

Objetivo.

Definir los lineamientos de la política contable para determinar la cantidad de costo que debe reconocerse como un activo, tener una medición inicial, medición posterior y revelación de cada uno de los factores de servicio que presta la junta de acción comunal.

Reconocimiento

Se reconocen como inventarios todas las mercancías desde el momento del su recibo, así no se hayan allegados las facturas y que sean destinados para la venta dentro de un periodo normal de operaciones netamente comerciales. También son reconocidos aquellos elementos que sean destinados para consumo interno.

Medición Inicial

Los inventarios tendrán como medición el costo de su adquisición inicial, no obstante, aquellos costos que sean necesarios para que el inventario y tenga disponibilidad de venta, como transporte, almacenamiento entre otros, *“El costo de adquisición de los inventarios comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales y transporte, manejo y otros costos*

directamente atribuibles a la adquisición de mercaderías, materiales y servicios NIC 2” siempre que se estime conveniente que sea necesario asignarlos al costo del inventario. También se tendrán en cuenta aquellos costos que se integren por conceptos de descuentos, costos financieros y rebajas.

Medición Posterior.

Se tendrá en cuenta para medición posterior, el menor valor entre el costo y el valor neto rozable, partiendo del precio de venta del activo, descontando aquellos costos incurridos en la transacción comercial.

En todo caso para la medición posterior se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- ✚ Los inventarios no se podrán incluir en el rubro de valorizaciones ni de provisiones destinadas para perdidas que se presenten en el futuro
- ✚ Si el inventario ha sufrido deterioros y su precio de venta está por debajo del costo inicial, su disminución se reconoce con un menor valor del inventario contra gasto por deterioro, esto sin afectar el costo de venta.
- ✚ Cuando se producen diferencias entre el costo del inventario y el “valor neto realizable, (*El valor neto realizable hace referencia al importe neto que la entidad espera obtener por la venta de los inventarios en el curso normal de la operación*” NIC 2) esta diferencia se debe reconocer como una pérdida por deterioro y se le debe restar al valor del inventario, sin el reconocimiento de cuentas de provisión de inventarios.

Revelaciones.

De acuerdo con la NIC 2, en los estados financieros se revelará la siguiente información de los inventarios:

- ✚ La política contable adoptada “para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula del costo que se haya utilizado”.
- ✚ “El importe total en libros de los inventarios y los importes parciales según la clasificación apropiada para la entidad”.
- ✚ “El importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta”.
- ✚ “El importe total en libros de los inventarios, y los importes parciales según la clasificación apropiada para la organización”.
- ✚ “El importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta”.
- ✚ “El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo”.
- ✚ “El importe de las rebajas de valor de los inventarios que se ha reconocido como gasto en el periodo, de acuerdo con el párrafo 34 de las NIC 2”.
- ✚ “El importe en libros de los inventarios pignorados en garantía del cumplimiento de deudas”.

Política de Propiedad Planta y Equipo.

Objetivo.

Definir en concordancia con las NIC 16, la política contable de los activos correspondientes a “propiedad planta y equipo”, para “que los usuarios de los estados financieros puedan” determinar con claridad la información acerca de la inversión que la junta de acción comunal tiene en sus activos tangibles, “Propiedad Planta y Equipo, así como los cambios” que se producen en dicha inversión. De igual manera determinar el reconocimiento contable de propiedad planta y equipo respecto de forma de “contabilización de los activos”, la fijación de su valor en libros y los ajustes por depreciación o pérdidas de debido a su deterioro que se deben reconocer.

Reconocimiento.

La junta de acción comunal reconocerá “como activos de propiedad planta y equipo”, y bienes que cumplan con las especificaciones de propiedad planta y equipo y que hayan sido adquiridos o construidos en función de obtener un beneficio económico y su costo sea medible y el importe bruto se determine claramente en libros, se determinen los métodos de depreciación utilizados y su vida útil.

Medición Inicial.

Para “las juntas de acción comunal” la propiedad planta y equipo reconocidos como activos será medido al costo, comprendido este como el precio de adquisición. También son reconocidos los costos de instalación o ubicación del activo y adecuaciones para su normal operación. Se reconocerá también entre otros:

- ✚ Los derechos de importación, legalización, impuestos directos de compra después de deducciones de rebajas de precio por compra.
- ✚ Costos directos por concepto de instalaciones y adecuaciones del lugar de ubicación que permita su normal funcionamiento.
- ✚ Otros costos generados por conceptos de préstamos relacionados con la adquisición y que sean requeridos para su uso, siempre que se cumpla con el requisito.

Medición Posterior.

Se parte del principio de la vida útil definida para el activo, tomando como base el costo inicial menos la depreciación acumulada, menos el importe acumulado por pérdidas o deterioro. Se suman al valor del activo aquellos valores por concepto de mejoras o reparaciones en que haya incurrido la junta de acción comunal, toda vez que el activo sea útil y genera rentabilidad y su costo sea razonable.

Revelaciones.

Para los activos de “propiedad planta y equipo”, se define criterios para revelar los siguientes aspectos:

- 1.El método de “depreciación del periodo si se ha reconocido en el resultado” del periodo actual y la estimación de la vida útil de los activos.
- 2.“La depreciación acumulada al término del periodo” contable.
- 3.“Valores residuales y costos estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación! del activo.

Política del Patrimonio

Para la junta de acción comunal, reconoce como patrimonio, el capital social emitidos por sus afiliados, las acciones u otros valores de la organización o dividendos que resulten de las ganancias una vez se haya deducido de los pasivos. Se establece en la política contable que las reservas legales o estatutarias, los resultados del periodo contable, así como la distinción de excedentes hacen parte del patrimonio de la organización. No serán incluidos dentro del patrimonio, los impuestos y gravámenes, estos serán reconocidos como un pasivo contra un gasto dentro del periodo contable.

Medición Inicial.

Los valores reconocidos como patrimonio se mediarán teniendo en cuenta el valor razonable del efectivo, u otros recursos equivalentes siempre y cuando la medición inicial se haga sobre la base del valor nominal presente.

Medición Posterior.

“La junta de acción comunal”, tendrá en cuenta las deducciones del patrimonio, el importe de las distribuciones a los asociados, de los beneficios fiscales que se llegasen a presentar.

Revelaciones.

Se revelará en las notas de los estados financieros los valores recibidos por concepto de aportes sociales siempre y cuando se determine esta figura dentro de la junta de acción comunal, como una medida de capitalización. El capital suscrito y valor pagado en valor nominal.

Política de Costos y Gastos***Objetivo***

Establecer los principios que rigen la política de los costos y gastos, el reconocimiento, alcance, la medición y revelación dentro de un periodo determinado, a fin que sea reconocido en el estado de resultados integral.

Alcance.

Los criterios de costos y gastos están definidos en los párrafos 2.23 (b) “gasto” y 13.5 “costo” de las NIIF para Pymes y es aplicable dentro de los criterios de costos y gastos a las actividades normales, conexas y complementarias.

Reconocimiento.

La junta de acción comunal, reconoce los costos o gastos en la medida en se presenten disminuciones en los beneficios económicos futuros que pueden entenderse para los costos, todos aquellos valores entregados a terceros en contraprestación por la adquisición de

productos o servicios y para el gasto, todas las erogaciones sobre los beneficios económicos generados dentro del periodo contable por las salidas o disminuciones del valor de los activos o en su defecto por aumento de los pasivos produciendo en este caso una disminución del patrimonio. En ese sentido se reconocen:

- ✚ El costo de prestación de servicios a sus afiliados o beneficiarios dentro del periodo contable.
- ✚ Costos de ventas de todos aquellos productos destinados al comercio al por mayor y al por menor, se registra el costo de adquisición, así como otras erogaciones en las que se haya incurrido para su destino final. En caso que los productos sean fabricados directamente se reconocen todos los costos de transformación que se incurren tanto en costos directos e indirectos hasta estar terminado para su destino final.
- ✚ Así mismo se reconocen como gastos aquellas salidas en efectivo o equivalentes, requeridas para su funcionamiento o desarrollo normal de sus actividades dentro del periodo contable, entendidos estos como gastos administrativos, deterioro, depreciaciones entre otras.

Medición.

Los costos y gastos que se causen de las actividades ordinarias y demás actividades encausadas para el logro de su objeto social, son medidos dentro del periodo contable que se informa en los estados financieros.

Las transacciones que se configuren en un costo de venta, prestación de servicios o bienes se miden con fiabilidad al costo causado. También incluye dentro del rubro de costos, mano de obra, materias primas, insumos entre otros.

Revelaciones.

La junta de acción comunal, presenta el estado de resultados integral, en concordancia con las NIIF para Pymes, en función de los costos y gastos, que se causen de los ingresos operaciones, costos de ventas, costos de servicios, todos los gastos operaciones, y aquellos rubros definidos como otros ingresos, otros gastos y así como los remanentes que se produzcan del ejercicio contable.

Conclusiones

El trabajo realizado acerca del comportamiento contable y tributario en las juntas de acción comunal de la ciudad de Tunja genera insumos de vital importancia ya que deja claridades sobre la realidad contable y tributaria, aspectos fundamentales para la proyección de su apuesta política, organizativa y financiera, ya que a partir de los resultados obtenidos es posible proponer, principios claves para mejorar su situación contable y tributaria.

Vale decir que el papel estratégico de las juntas de acción comunal está encaminado hacia el desarrollo de sus comunidades en los barrios y veredas, a través de la interlocución y la eficiente gestión para el direccionamiento de la política pública ante los entes territoriales locales a fin de atender y resolver las necesidades que presenta su comunidad, es por ello que estas organizaciones requieren implementar procesos contables y tributarios ajustados a las normas internacionales de contabilidad para que en su proceso contable se garantice la ejecución eficiente y transparente de su gestión.

El estudio de la presente investigación fue realizado en 53 barrios en la cual se aplicaron 65 encuestas, seleccionadas aleatoriamente en donde se entrevistó principalmente a presidentes (66,1%) vicepresidentes, tesoreros (12,9%), fiscales y comités cuyos resultados dejan un insumo de alto valor que sirve de indicador para atender la situación.

Dentro del estudio es importante resaltar que los ingresos de la junta de acción comunal se registran de manera tradicional en los libros de tesorería 76,9%, sin embargo, se observa que un alto porcentaje 23,1% no se registran, lo que induce a creer que estos recursos se manejan a mutuo propio y sin mayores controles.

Los ingresos más significativos de la junta acción comunal, provienen principalmente de cuatro fuentes, según los encuestados, se obtienen ingresos por concepto de alquiler de

activos 41,5%, por aportes de sus afiliados 24,6%, ingresos por donaciones 18,5% y por ventas de tiendas comunitarias 12,3%.

El registro de cuentas a través de la facturación electrónica, factura física, comprobantes de ingreso o egreso en las juntas de acción comunal de acuerdo a los encuestados, aún es incipiente, el 38,5% de respondieron que nunca efectúan estos registros contables, contrastado con el 33,8% que respondieron que siempre los efectúan y el 12,3% manifestaron que en ocasiones.

La presentación de los estados financieros ante los organismos de control, de acuerdo a los encuestados, solo el 9,2% manifiestan que siempre se presenta y un 6,2% dicen que, en ocasiones, pero el 69,2% manifiestan que nunca se presenta.

Las cuentas bancarias debe ser una constante para que las organizaciones le den un manejo corporativo a los recursos, sin embargo, el 52,2% de los encuestados manifiestan que no nunca manejan cuentas bancarias, contra un 29,2% que manifiestan que siempre manejan cuenta bancaria.

En la “propuesta de la política contable” que se presenta para las juntas de acción comunal se destaca el análisis de la parte normativa y la posible viabilidad para que se puedan aplicar “las normas internacionales de información financiera NIIF”, es así que la implementación de la NIIF en las organizaciones de economía solidaria ya se viene haciendo, sobre todo en el sector cooperativo, no obstante existe la discusión, si es pertinente la aplicación de las NIIF en las organizaciones sin ánimo de lucro en el sentido que según el párrafo nueve (9) del prólogo son claras en afirmar que las NIIF se crearon solamente para ser aplicadas a entidades que persigan ánimo de lucro.

La definición de la propuesta de política contable para las juntas de acción comunal de la ciudad de Tunja se soporta en “el Grupo 2 NIIF para Pymes”, y “el decreto 3022 de 2013”, en

concordancia con las normas internacionales de contabilidad aplicables a esta política, entre las que se destacan las NIC 2. Inventarios. NIC 8. Política contable. “NIC 12. Impuestos a las ganancias”. NIC 16. Propiedad “Planta y equipo. NIC. 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes” y NIC 38. “Activos intangibles”.

La propuesta de política contable recoge los pilares esenciales considerados como base clave para el eficaz “funcionamiento de las juntas de acción comunal”, entre otras se destaca, la política para la presentación de los estados financieros, la definición de los activos corrientes, activos intangibles, definición de pasivos corrientes, política de efectivo y sus equivalentes, cuentas por cobrar, política de inventarios, propiedad planta y equipo, política de patrimonio, política de costos y gastos entre otras.

Cada una de las políticas planteadas para el manejo eficiente de las cuentas del activo, pasivo, patrimonio, costos y gastos, establece principios fundamentales para regular las formas de medición, anterior y posterior, reconocimiento, revelación y alcance entre otros de tal forma que permiten una visión clara para fundamentar el sistema contable.

Recomendaciones

Se recomienda que “las juntas de acción comunal”, generen la cultura de llevar su sistema contable de manera organizada, para que les permita el manejo de cuentas ajustadas a la normatividad vigente, de acuerdo “al decreto 3022 de 2013”, concordantes con “las normas internacionales de información financiera” NIIF Pymes y establezcan con claridad los principios contables.

Se recomienda a alcaldía de Tunja y al ministerio del interior trabajar de la mano con las juntas de acción comunal apoyándolos en la implementación del sistema contable, así como en la capacitación de los encargados de llevar la contabilidad, para la activación de los respectivos mecanismos de control que les garantice a las juntas mantener su contabilidad actualizada.

Se recomienda que las JAC, formalicen el sistema contable y consoliden sus estados financieros cada año y sean presentados ante la asamblea general y los organismos de control.

Se recomienda que la JAC, realicen el registro del RUC, (Registro Único Comunal) en el sentido que puedan agilizar las comunicaciones con las distintas instancias y oficinas de participación y democracia, participación ciudadana y entes territoriales, a fin de desarrollar mejores estándares de autogestión, tramites, capacitación para sus afiliados entre otros.

Se recomienda que las JAC, hagan las reformas a sus estatutos en concordancia con la ley 2166 de 2021 a fin que puedan aplicar al artículo 95 de la citada ley en la celebración de convenios solidarios con las instituciones de orden nacional departamental y local.

Referencias bibliográficas

- Alcaldía Mayor de Bogotá (Sf) Las juntas de acción comunal. <https://acortar.link/wE3J0I>
- Alcaldía Local de Usaquén y Alcaldía Mayor de Bogotá (D.C) Las Juntas de Acción Comunal. <https://acortar.link/wE3J0I>
- Atehortúa Lopera, J., & Marulanda García, D. (2018). Las normas contables y los activos corrientes. https://www.lareferencia.info/vufind/Record/CO_863853189317ceb7b31acb2e4dcd7d75
- Aprende NIIF.Com (sf) Características cualitativas. <https://aprendeniif.com/etiqueta/caracteristicas-cualitativas/>
- Barrera Lievano, J. (2019). Juntas de acción comunal y pequeñas y medianas empresas- articulación para el desarrollo de actividades de responsabilidad social empresarial. Tendencias, 20(1), 53-76. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-86932019000100053
- Barros, M, Llanos, A, & Covo, T. (2020). Implementación de las normas internacionales de información financiera (NIIF): efectos en los estados contables de una institución de educación superior. Aglala, 11(1), 133-148. <https://revistas.curn.edu.co/index.php/aglala/article/view/1573>
- CONPES. Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3955.pdf>
- Cubides, P, Gómez, D., & Hernández, C. (2018). Las juntas de acción comunal y la gestión pública en Colombia. Principia Iuris, 15(31), 141-156. <http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/piuris/article/view/1833>
- Camfferman, K., & Zeff, S. (2015). Aiming for global accounting standards: the International Accounting Standards Board, 2001-2011. Oxford University Press, USA. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=6bTIBgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=International+Accounting+Standard+Board,+2015&ots=2yenaVcobY&sig=pGJa7BGNrQ6H-2C3OFSF4NayBo8#v=onepage&q=International%20Accounting%20Standard%20Board%2C%202015&f=false>

Decreto 2706 (2012) NIIF para las Pymes. <https://www.siigo.com/blog/empresario/decreto-2706-de-2012/#:~:text=El%20Decreto%202706%20de%202012,se%20presenta%20la%20informaci%C3%B3n%20financiera.>

Decreto 3022 de 2013. Ministerio de Industria y comercio. Reglamentario de la ley 1314 de 2009.

<https://www.mincit.gov.co/temas-interes/documentos/decreto3022-2013-p.aspx>

Díaz Olaya, J, & Montilla Bolaños, F (2020). El Proceso de Control Contable y Tributario en las Juntas de Acción Comunal de la Comuna 4 de la Ciudad de Popayán, del Departamento del Cauca. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/36811>

Fingermann, H. (2011). Concepto de barrio. Deconceptos.com. Actualizado el 24 de agosto de 2022. <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/barrio>

Función Pública (2021) Ley 2166 del 2021. Juntas de Acción comunal.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184758>

García, D, & Ospina, A. (2019). El Trabajo Social, democracia y política pública. Voces desde el Trabajo Social, 86-109. <http://www.revistavocests.org/index.php/voces/article/view/186>

Galindo López, L, & Hoyos Jiménez, Y. (2019). El papel que ejercen las NIIF en la construcción del conocimiento contable y en la postura crítica de los estudiantes del Programa Académico de Contaduría Pública, Universidad del Valle, sede Cali (Doctoral dissertation). <http://hdl.handle.net/10893/14030>

Gallo D (2019). Políticas Contables Grupo 2 PYMES, ESFA y revelaciones de la empresa Inmobiliaria Cartagena & Compañía Limitada. *Universidad Cooperativa de Colombia*. <https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/15642/1/2019TGPoI%C3%ADticas.pdf>

Guerrero, M., & Pérez, N. (2015). La definición de barrio en un barrio/. Transformaciones del espacio y de las prácticas socioculturales en el barrio de San Nicolás. Bifurcaciones: revista de estudios culturales urbanos, (20), 1. http://www.bifurcaciones.cl/bifurcaciones/wp-content/uploads/2015/12/bifurcaciones_020_GuerreroyPerez.pdf

- Guashpa Acosta. (2017). *Diseño de un manual de procedimientos contables financieros para el Hotel El Cisne 1 en la Ciudad de Esmeraldas* (Doctoral dissertation, Ecuador-PUCESE-Escuela de Contabilidad y Auditoría). <https://repositorio.pucese.edu.ec/123456789/1034>
- Hernández Castro, D., Castro Barón, P. A., & Novoa Olarte, T. (2019). Diagnóstico de legalidad y aplicación de la normatividad contable y tributaria en la Juntas de Acción Comunal (JAC) del barrio ciudad Porfía de Villavicencio. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/3136db60-dd70-45f9-bd21-f20bff7c589b/content>
- Hernández Sánchez, E., Molina López, E., & Sevilla Delgado, I (2023). Propuesta de diseño de un Manual de Políticas Contables basado en NIIF para Pymes para la Cooperativa de Productores de Leche “El Triunfo” ubicada en el departamento de Rio San Juan, Nicaragua para el año 2024 (Doctoral dissertation, Universidad de Ciencias Comerciales). <http://repositorio.ucc.edu.ni/1165/>
- Leal, K. (2017). Participación comunitaria en la Junta de Acción Comunal de La Macarena, barrio bohemio de Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 4(3), 37-62. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/68433>
- Legis Comunidad contable (2014) La importancia de comprender la estructura de principios de las IFRS – NIIF. [file:///D:/elias%20hernandez/Downloads/ComunidadContable-La importancia de comprender la estructura de principios de las IFRS-NIIF.pdf](file:///D:/elias%20hernandez/Downloads/ComunidadContable-La%20importancia%20de%20comprender%20la%20estructura%20de%20principios%20de%20las%20IFRS-NIIF.pdf)
- Marchioni, M. (1999). *Comunidad, participación y desarrollo*. Madrid: Editorial Popular, 27. <https://acortar.link/MbO1TF>
- Marco conceptual para la Información Financiera (2010) El Marco Conceptual fue emitido por el IASB en septiembre de 2010. Derogó el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros. https://mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/vigentes/niif/marco_conceptual_financiera2014.pdf
- Morales, A. (2011). Normas internacionales de información financiera y el peritaje contable. *Contabilidad y negocios*, 6(12), 67-81. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281622822006>
- Misael, A, & Armando, Á. (2022). Diagnóstico de las Juntas de Acción Comunal de Bogotá Distrito Capital. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/47941>

Ministerio de Comercio. Franco W (sf) Aspectos Generales de la Política contable.

<https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=7edb052e-7e24-49f1-bb4f-775ad13d9e49>

Ministerio del Interior (Sf) Registro Único Comunal. <https://comunal.mininterior.gov.co/Registro-Unico.html>

Novoa, A. (2019). Conocimientos de gestión contable y financiera de los dignatarios de las juntas de acción comunal de Sogamoso. *Libros Universidad Nacional Abierta ya Distancia*, 287-310. <https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/book/article/view/3325>

NIC 34 (Sf) Norma Internacional de Contabilidad 34 Información Financiera Intermedia.

<https://www.icjce-madrid.org/nic-34>

NIC 1 (Sf) Presentación de Estados Financieros.

https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_ce/article/view/853

NIIF para Pymes (2009) Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES)

https://incp.org.co/Site/2014/mailling/spatia/ES_IFRS_for_SMEs_Standard.pdf

Orrala, E. (2022). Arqueo de caja como herramienta de control interno y tratamiento contable en el sector comercial (Bachelor's thesis, La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2022.).

<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/7149>

Pérez Porto, J., Gardey, A. (4 de julio de 2008). Concepto de comunidad - Definición, Significado y Qué es. Definicion.de. Última actualización el 15 de septiembre de 2021. Recuperado el 3 de marzo de 2023. <https://definicion.de/comunidad/>

Prólogo a las NIIF (2010) Prólogo a las Normas NIIF. https://assuran.com.co/wp-content/uploads/2020/09/Prologo_.pdf

Sánchez Otero, M. (2012). Diagnóstico estratégico de las Juntas de Acción Comunal. ECONÓMICAS CUC. <http://hdl.handle.net/11323/1334>

Sánchez Otero, M. (2014). Gestión y participación ciudadana: caso juntas de acción comunal. *Equidad y Desarrollo*, 1(21), 125-143. <https://ciencia.lasalle.edu.co/eq/vol1/iss21/4/>

- Tapia, V. (2013). El concepto de barrio y el problema de su delimitación: aportes de una aproximación cualitativa y etnográfica. *Bifurcaciones*, 12, 1-12.
<https://revistas.ubiobio.cl/index.php/RU/article/view/376>
- Uribe, L. (2013). Enfoque a las normas internacionales de contabilidad en Colombia: NIIFs. Nueva Legislación Ltda. <https://bibliotecavirtual.unad.edu.co/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsebk&AN=868635&lang=es&site=eds-live&scope=site>
- Video Youtube Presidente Gustavo Petro (2023) en el Diálogo con los Líderes de Juntas de Acción Comunal - Duitama, Boyacá.
https://www.youtube.com/watch?v=zeIgrEZHCcG&ab_channel=PresidenciadelaRep%C3%BAblica-Colombia
- Vargas Alvarado, E. (2017). Importancia en la definición de las políticas contables Dentro del ciclo contable de la organización. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/17489>
- Vivanco Vergara, M. (2017). Los manuales de procedimientos como herramientas de control interno de una organización. *Revista Universidad y sociedad*, 9(3), 247-252.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202017000300038
- Vallejo Alonso, C, & Rojas López, L. (2017). Implementación de las NIIF en el sector cooperativo bajo el modelo de economía solidaria.
https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/660/
- Vallejo Alonso, C., & Rojas López, L. (2017). Implementación de las NIIF en el sector cooperativo bajo el modelo de economía solidaria.
https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/660/
- Westreicher G, Coll Morales F (2021) Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)
<https://economipedia.com/definiciones/normas-internacionales-de-contabilidad-nic.html>